

16.4.1 Partido Acción Nacional

16.4.1.1 Diputados Locales

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/8987/15 de fecha 30 de abril de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al L.C. Alejandro Ramírez Vázquez, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Informes".

Por lo que corresponde al PAN, presentó los siguientes informes al cargo de Diputados Locales:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
21	0	0	21	0	0

Observaciones de Informes

Primer Periodo

- ◆ *Del análisis a los Informes de Campaña reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a 6 candidatos al cargo de Diputados, se observó que no presentan la firma del candidato. Los casos en comento se describen a continuación:*

Distrito	Nombre del Candidato
9	Luis Carlos Dupeyron Cortes

Distrito	Nombre del Candidato
10	Ana Areli Jiménez Casanova
12	Lucero Flores Valencia
13	Felipe Jiménez Broca
17	Raúl Manuel Collado
19	Silvestre Álvarez Ramón

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

El partido presentó escrito de respuesta; sin embargo, en cuanto a este punto no manifestó aclaración alguna.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizó los informes solicitados, debidamente requisitados, por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Segundo Periodo

Revisión de Gabinete

- ◆ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15823/15.

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Escrito de respuesta No. TES/049/2015. De fecha 20 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

Por medio del presente, entrego en medio magnético las muestras de la evidencia de los gastos realizados durante el periodo de campaña local del periodo 2014-2014, pólizas, copia de cheques, etc. Referente a la publicidad utilizada en el segundo periodo, observaciones del segundo periodo.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político no se localizaron la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo, por tal motivo la observación quedó **no atendida**.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

El partido no presentó los convenios celebrados para la postulación de candidaturas comunes en las campañas de distritos locales y municipios.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15823/15.

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Escrito de respuesta No. TES/049/2015. De fecha 20 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

Por medio del presente, entrego en medio magnético las muestras de la evidencia de los gastos realizados durante el periodo de campaña local del periodo 2014-2014, pólizas, copia de cheques, etc. Referente a la

publicidad utilizada en el segundo periodo, observaciones del segundo periodo.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político, así como en la documentación presentada por el partido en las oficinas de la Unidad Técnica de fiscalización se localizaron los convenios celebrados, así para la postulación de candidaturas comunes en las campañas de distritos locales y municipios, por lo que la observación quedó **atendida**.

- ◆ *El partido presentó los Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales; sin embargo, de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que en dos casos presenta el estatus “Generado, pendiente de firma” correspondiente a los candidatos que se detallan a continuación:*

No.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Distrito
1	Rafael Antonio	Ibarra	Azcuaga	XV
2	María Gloria	Hernández	Ramírez	XVI

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15823/15.

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Escrito de respuesta No. TES/049/2015. De fecha 20 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

Por medio del presente, entrego en medio magnético las muestras de la evidencia de los gastos realizados durante el periodo de campaña local del periodo 2014-2014, pólizas, copia de cheques, etc. Referente a la publicidad utilizada en el segundo periodo, observaciones del segundo periodo.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político, se localizó la documentación que correspondiente, por tal razón, la observación quedó **atendida**.

b. Ingresos

El PAN presentó 21 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó

un total de Ingresos por \$2'306,263.16 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$30,039.44	1.30
En efectivo			
En especie	\$30,039.44		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		2,026,367.23	87.86
En efectivo	\$804,199.77		
En especie	1,222,167.46		
3. Aportaciones del Candidato			
En efectivo			
En especie			
4. Aportaciones de Militantes		58,000.79	2.51
En efectivo			
En especie	\$58,000.79		
5. Aportaciones de Simpatizantes		161,594.59	7.01
En efectivo			
En especie	\$161,594.59		
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			
8. Otros Ingresos		30,261.11	1.31
9. Financiamiento público candidatos independientes			
TOTAL		\$2,306,263.16	100.00

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/13541/15 y INE/UTF/DA/15823/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

Es preciso señalar que del análisis a la última versión de los Informes presentados se observó que no coinciden con el soporte documental correspondiente, tal como se detalla a continuación:

PUESTO	DISTRITO	PRIMER APELLIDO	APELLIDO	INFORME	SOPORTE	DIF	INFORME	SOPORTE	DIF
Diputado Local	Distrito 12	Flores	Valencia	\$42,063.35	\$65,941.25	-\$23,877.90	\$35,230.00	\$59,107.90	-\$23,877.90
Diputado Local	Distrito 20	CASTRO	LOPEZ	\$65,503.32	\$68,003.32	-\$2,500.00	\$24,713.44	\$27,213.44	-\$2,500.00

Por lo que corresponde a las diferencias identificadas es importante señalar que la Unidad cuenta con la documentación soporte correspondiente por lo cual aun cuando las cifras no coinciden se conoce el origen y destino de los recursos. El ajuste a las cifras se observa en el **Anexo "A y B"** del presente oficio.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$30,039.44, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$30,039.44	\$30,039.44

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

El PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$2'026,367.23, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$804,199.77	\$1,222,167.46	\$2,026,367.23

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.3 Aportaciones del candidato

El PAN no reportó monto alguno por aportaciones del candidato en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales.

b.4 Aportaciones de militantes

El PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$58,000.79, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	\$0.00	\$58,000.79	\$58,000.79

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.5 Aportaciones de simpatizantes

El PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$161,594.59, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$0.00	\$161,594.59	\$161,594.59

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.6 Rendimientos financieros

El PAN no reportó monto alguno por rendimientos financieros en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales.

b.7 Transferencias de recursos no federales

Por este concepto, el PAN no reportó monto alguno en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales.

b.8 Otros ingresos

El importe reportado en este rubro asciende a \$30,261.11, el cual se revisó al 100%, determinando que la documentación presentada por el partido en este rubro, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

b.9 Observaciones de Ingresos

PRIMER PERIODO

- ♦ *De la revisión a las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Diputados Locales, se observó que carecen del soporte documental correspondiente, ya que su estatus es "Sin evidencia"; los casos en comento se detallan en el Anexo 2 del presente oficio.*

Candidato	Distrito	Periodo de la operación	Folio de la póliza	Descripción de la póliza	Fecha de la operación	Total Cargo	Total Abono	REFERENCIA A DICTAMEN
Gabriel Hernández Jiménez	1	1	1	Transferencia en Especie de Concentradora	05/05/2015	\$102,320.00	\$102,320.00	1
Gabriel Hernández Jiménez	1	1	2	Transferencia en Especie de Concentradora	04/05/2015	37,186.00	37,186.00	1
Gabriel Hernández Jiménez	1	1	3	Transferencia en Especie de Concentradora	04/05/2015	9,280.00	9,280.00	1
Gabriel Hernández Jiménez	1	1	4	Transferencia en Especie de Concentradora	04/05/2015	3,900.62	3,900.62	1
Gabriel Hernández Jiménez	1	1	5	Transferencia en Especie de Concentradora	07/05/2015	213,440.01	213,440.01	1
Gabriel Hernández Jiménez	1	1	6	Transferencia en Especie de Concentradora	07/05/2015	12,219.79	12,219.79	1
Sebastián Muñoz Castillo	2	1	1	Propaganda Diversa	25/04/2015	29,974.00	29,974.00	2
Sebastián Muñoz Castillo	2	1	2	Financiamiento de Campaña Local	22/04/2015	41,775.62	41,775.62	2
Ninibelly García Cruz	3	1	1	Playera Cuello Redondo	18/05/2015	13,456.00	13,456.00	2
Ninibelly García Cruz	3	1	3	Propaganda Diversa	29/04/2015	55,680.00	55,680.00	2
Ninibelly García Cruz	3	1	4	Financiamiento de Campaña Local	22/04/2015	40,203.99	40,203.99	2

Candidato	Distrito	Periodo de la operación	Folio de la póliza	Descripción de la póliza	Fecha de la operación	Total Cargo	Total Abono	REFERENCIA A DICTAMEN
Ninibelly García Cruz	3	1	5	Transferencia Especie	19/05/2015	17,893.00	17,893.00	1
Amada Ramos Rodríguez	4	1	1	Propaganda Diversa	19/05/2015	82,824.00	82,824.00	2
Amada Ramos Rodríguez	4	1	2	Financiamiento de Campaña Local	22/04/2015	41,123.50	41,123.50	2
Amada Ramos Rodríguez	4	1	3	Financiamiento	19/05/2015	300	300	2
Marlit López Arias	5	1	1	Display	04/05/2015	11,136.00	11,136.00	2
Marlit López Arias	5	1	2	Efectivale	23/04/2015	20,232.00	20,232.00	1
Marlit López Arias	5	1	3	Publicidad Utilitaria	05/05/2015	11,379.58	11,379.58	2
Marlit López Arias	5	1	4	Financiamiento de Campaña Local	22/04/2015	28,820.76	28,820.76	2
Marlit López Arias	5	1	5	Transferencia Para Pago	19/05/2015	6,061.00	6,061.00	2
Hernán Ramón Artiachi Ontiveros	6	1	1	Diversos de Publicidad	28/04/2015	38,280.00	38,280.00	2
Hernán Ramón Artiachi Ontiveros	6	1	2	Efectivale	23/04/2015	40,464.00	40,464.00	1
Hernán Ramón Artiachi Ontiveros	6	1	3	Financiamiento de Campaña Local	22/04/2015	46,390.20	46,390.20	2
Hernán Ramón Artiachi Ontiveros	6	1	4	Transferencia en Especie de Concentradora	07/05/2015	213,440.01	213,440.01	1
Mirma Avizac Esquivel Márquez	7	1	1	Diversos	19/05/2015	15,776.00	15,776.00	2
Mirma Avizac Esquivel Márquez	7	1	2	Diversos de Propaganda	06/05/2015	65,774.18	65,774.18	2
Mirma Avizac Esquivel Márquez	7	1	3	Financiamiento de Campaña Local	22/04/2015	43,498.67	43,498.67	2
Mirma Avizac Esquivel Márquez	7	1	4	Transferencia en Especie de Concentradora	04/05/2015	153,305.61	153,305.61	1
Mirma Avizac Esquivel Márquez	7	1	5	Transferencia en Especie de Concentradora	07/05/2015	213,440.01	213,440.01	1
María Luisa de la Cruz Velázquez	8	1	1	Propaganda	08/05/2015	7,540.00	7,540.00	2
María Luisa de la Cruz Velázquez	8	1	2	Propaganda Utilitaria	11/05/2015	58,208.00	58,208.00	2
María Luisa de la Cruz Velázquez	8	1	3	Efectivale	11/05/2015	20,464.00	20,464.00	1
María Luisa de la Cruz Velázquez	8	1	4	Financiamiento de Campaña	22/04/2015	44,851.00	44,851.00	2
María Luisa de la Cruz Velázquez	8	1	5	Transferencia en Especie de Concentradora	04/05/2015	15,305.61	15,305.61	1
María Luisa de la Cruz Velázquez	8	1	6	Transferencia en Especie de Concentradora	07/05/2015	213,440.01	213,440.01	1
María Luisa de la Cruz Velázquez	8	1	7	Transferencia en Especie de Concentradora	13/05/2015	20,464.00	20,464.00	1
María Luisa de la Cruz Velázquez	8	1	8	Transferencia en Especie de Concentradora	07/05/2015	12,951.47	12,951.47	1

Candidato	Distrito	Periodo de la operación	Folio de la póliza	Descripción de la póliza	Fecha de la operación	Total Cargo	Total Abono	REFERENCIA A DICTAMEN
Luis Carlos Dupeyron Cortes	9	1	1	Propaganda Utilitaria	19/05/2015	79,970.40	79,970.40	2
Luis Carlos Dupeyron Cortes	9	1	2	Financiamiento de Campaña Local	22/04/2015	46,245.38	46,245.38	2
Luis Carlos Dupeyron Cortes	9	1	3	Transferencia en Especie Concentradora	15/05/2015	10,200.00	10,200.00	1
Luis Carlos Dupeyron Cortes	9	1	4	Transferencia en Especie Concentradora	15/05/2015	34,800.00	34,800.00	1
Ana Areli Jiménez Casanovas	10	1	1	Publicidad Utilitaria	18/05/2015	33,616.80	33,616.80	2
Ana Areli Jiménez Casanovas	10	1	2	Efectivale	27/04/2015	20,232.00	20,232.00	1
Ana Areli Jiménez Casanovas	10	1	3	Financiamiento de Campaña Local	22/04/2015	43,861.14	43,861.14	2
Jorge Lorenzo Barragán Lanz	11	1	1	Financiamiento de Campaña Local	22/04/2015	44,979.61	44,979.61	2
Jorge Lorenzo Barragán Lanz	11	1	2	Transferencia en Especie Concentradora	07/05/2015	213,440.01	213,440.01	1
Jorge Lorenzo Barragán Lanz	11	1	3	Transferencia en Especie Concentradora	07/05/2015	20,880.00	20,880.00	1
Jorge Lorenzo Barragán Lanz	11	1	4	Transferencia en Especie de Concentradora	07/05/2015	13,025.83	13,025.83	1
Lucero Flores Valencia	12	1	1	Propaganda Utilitaria	05/05/2015	49,996.00	49,996.00	2
Lucero Flores Valencia	12	1	2	Financiamiento de Campaña Local	22/04/2015	42,063.35	42,063.35	2
Lucero Flores Valencia	12	1	3	Efectivale	06/05/2015	20,464.00	20,464.00	1
Felipe Jiménez Broca	13	1	1	Publicidad Utilitaria	05/05/2015	24,080.00	24,080.00	2
Felipe Jiménez Broca	13	1	2	Financiamiento de Campaña Local	22/04/2015	40,382.62	40,382.62	2
Felipe Jiménez Broca	13	1	3	Efectivale	22/04/2015	30,348.00	30,348.00	1
Felipe Jiménez Broca	13	1	4	Transferencia para Pago	18/05/2015	7,497.66	7,497.66	2
Felipe Jiménez Broca	13	1	5	Transferencia para Pago	19/05/2015	2,753.10	2,753.10	2
Felipe Jiménez Broca	13	1	6	Transferencia en Especie Concentradora	07/05/2015	213,440.01	213,440.01	1
Vicenta Custodio García	14	1	1	Financiamiento de Campaña Local	22/04/2015	41,644.54	41,644.54	2
Vicenta Custodio García	14	1	2	Efectivale	04/05/2015	26,603.20	26,603.20	1
Vicenta Custodio García	14	1	3	Efectivale	23/04/2015	14,162.40	14,162.40	1
Rafael Antonio Ibarra Azcuaga	15	1	1	Financiamiento de Campaña Local	22/04/2015	37,746.93	37,746.93	2
Rafael Antonio Ibarra Azcuaga	15	1	2	Financiamiento de Campaña	22/04/2015	30,886.07	30,886.07	2

Candidato	Distrito	Periodo de la operación	Folio de la póliza	Descripción de la póliza	Fecha de la operación	Total Cargo	Total Abono	REFERENCIA A DICTAMEN
				Local				
Rafael Antonio Ibarra Azcuaga	15	1	3	Propaganda Utilitaria	06/05/2015	28,698.40	28,698.40	2
María Gloria Hernández Ramírez	16	1	1	Financiamiento de Campaña Local	22/04/2015	23,939.77	23,939.77	2
María Gloria Hernández Ramírez	16	1	2	Financiamiento de Campaña Local	22/04/2015	26,614.89	26,614.89	2
María Gloria Hernández Ramírez	16	1	3	Efectivale	23/04/2015	20,232.00	20,232.00	1
María Gloria Hernández Ramírez	16	1	4	Transferencia Especie	19/05/2015	15,384.36	15,384.36	1
Raúl Manuel Collado	17	1	1	Financiamiento de Campaña Local	22/04/2015	32,749.76	32,749.76	2
Raúl Manuel Collado	17	1	2	Transferencia en Especie	19/05/2015	16,138.89	16,138.89	1
Yuliana Jannet Hernández Rosales	18	1	1	Financiamiento de Campaña Local	22/04/2015	20,387.96	20,387.96	2
Yuliana Jannet Hernández Rosales	18	1	2	Propaganda Utilitaria	19/05/2015	7,424.00	7,424.00	2
Yuliana Jannet Hernández Rosales	18	1	3	Publicidad Utilitaria	12/05/2015	17,110.00	17,110.00	2
Yuliana Jannet Hernández Rosales	18	1	4	Efectivale	11/05/2015	20,464.00	20,464.00	1
Yuliana Jannet Hernández Rosales	18	1	5	Propaganda Utilitaria	23/04/2015	12,504.80	12,504.80	2
Yuliana Jannet Hernández Rosales	18	1	6	Efectivale	23/04/2015	20,232.00	20,232.00	1
Yuliana Jannet Hernández Rosales	18	1	7	Propaganda Utilitaria	11/05/2015	4,546.00	4,546.00	2
Yuliana Jannet Hernández Rosales	18	1	8	Transferencia en Especie de Concentradora	24/04/2015	15,344.84	15,344.84	1
Yuliana Jannet Hernández Rosales	18	1	9	Transferencia en Especie Concentradora	07/05/2015	213,440.01	213,440.01	1
Yuliana Jannet Hernández Rosales	18	1	10	Transferencia en Especie de Concentradora	07/05/2015	12,161.18	12,161.18	1
Silvestre Álvarez Ramón	19	1	1	Financiamiento de Campaña Local	22/04/2015	44,305.23	44,305.23	2
Silvestre Álvarez Ramón	19	1	2	Transferencia en Especie de Concentradora	05/05/2015	102,320.00	102,320.00	1
Silvestre Álvarez Ramón	19	1	3	Transferencia en Especie Concentradora	04/05/2015	102,138.00	102,138.00	1
Silvestre Álvarez Ramón	19	1	4	Transferencia para Pago	18/05/2015	4,941.60	4,941.60	2

Candidato	Distrito	Periodo de la operación	Folio de la póliza	Descripción de la póliza	Fecha de la operación	Total Cargo	Total Abono	REFERENCIA A DICTAMEN
Silvestre Álvarez Ramón	19	1	5	Transferencia en Especie Concentradora	07/05/2015	213,440.01	213,440.01	1
Silvestre Álvarez Ramón	19	1	6	Transferencia Especie	19/05/2015	4,941.60	4,941.60	1
Silvestre Álvarez Ramón	19	1	7	Transferencia en Especie Controladora	05/05/2015	29,745.52	29,745.52	1
Martin Eduardo Castro López	20	1	1	Financiamiento de Campaña Local	22/04/2015	40,789.88	40,789.88	2
Martin Eduardo Castro López	20	1	2	Transferencia en Especie Concentradora	06/05/2015	61,392.00	61,392.00	1
Petrona Méndez Cruz	21	1	1	Financiamiento de Campaña Local	22/04/2015	41,060.02	41,060.02	2
Petrona Méndez Cruz	21	1	2	Propaganda Utilitaria	04/05/2015	10,440.00	10,440.00	2
Petrona Méndez Cruz	21	1	3	Publicidad Utilitaria	29/04/2015	20,880.00	20,880.00	2
Petrona Méndez Cruz	21	1	4	Efectivale	23/04/2015	20,232.00	20,232.00	1
Total						\$4,441,793.03	\$4,441,793.03	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“(...) envió las muestras de nuestro oficio sobre los errores y omisiones referente al primer informe de campaña local durante el proceso 2015 ya que no se nos fue posible anexar todas las muestras y evidencias en el sistema SIF”

Por lo que respecta a las pólizas señaladas con (1) en la columna “referencia Dictamen”, del análisis a la documentación presentada por el partido no se localizó la evidencia documental correspondiente; sin embargo, al tratarse de las transferencias del Comité Ejecutivo Nacional, así como del Comité Ejecutivo Estatal; tal situación será objeto de seguimiento en el marco de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2015.

Por lo que respecta a las pólizas señaladas con (2) en la columna “referencia Dictamen”, del análisis a la Información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, así como el escrito TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015, aun cuando señalada que presenta las muestras y evidencias fotográficas, no se localizaron las evidencias documentales solicitadas, consistentes en facturas, recibos de ingresos, credenciales de elector, copia de cheques, cotizaciones, contratos, muestras y evidencias requeridas por esta autoridad fiscalizadora; por tal razón, la observación quedó **no atendida**, por la cantidad de **\$1’545,168.41**.

En consecuencia, al omitir presentar la evidencia documental del soporte de sus gastos de campaña, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127, del Reglamento de Fiscalización.

SEGUNDO PERIODO

- ◆ *De la revisión a las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Diputados Locales, se observó que carecen del soporte documental correspondiente, ya que su estatus es “Sin evidencia”; los casos en comento se detallan en el **Anexo 3** del presente oficio.*

Relación de pólizas sin evidencia

Anexo 3

Candidato	Ayuntamiento	Periodo de la operación	Folio de la póliza	Descripción de la póliza	Fecha de la operación	Total Cargo	Total Abono
Milton Lastra Valencia	1	1	1	Transferencia en Especie Concentradora	05/05/2015	\$14,063.34	\$14,063.34
Milton Lastra Valencia	1	1	2	Transferencia en Especie Concentradora	04/05/2015	12,417.28	12,417.28
Milton Lastra Valencia	1	1	3	Transferencia en Especie Concentradora	04/05/2015	3,047.19	3,047.19
Milton Lastra Valencia	1	1	4	Transferencia en Especie Concentradora	04/05/2015	3,900.62	3,900.62
Milton Lastra Valencia	1	1	6	Transferencia En Especie	24/04/2015	3,231.68	3,231.68
Milton Lastra Valencia	1	1	7	Transferencia en Especie Concentradora	07/05/2015	5,974.18	5,974.18
Antonio Vasconcelos Rueda	2	1	1	Dípticos tamaño carta impresos en selección de color 4x4 y lonas de 11 oz impresas a todo color de 1.5x0.6mts	23/04/2015	100,038.40	100,038.40
Antonio Vasconcelos Rueda	2	1	2	Producción de audio y perifoneo	09/05/2015	16,704.00	16,704.00
Antonio Vasconcelos Rueda	2	1	3	Financiamiento de campaña local	22/04/2015	60,550.42	60,550.42

Relación de pólizas sin evidencia

Anexo 3

Candidato	Ayuntamiento	Periodo de la operación	Folio de la póliza	Descripción de la póliza	Fecha de la operación	Total Cargo	Total Abono
Antonio Vasconcelos Rueda	2	1	4	Transferencia especie	24/04/2015	13,789.81	13,789.81
Romeo Arellano Madrigal	3	1	1	Display. Fabricación de rígido sobre coroplast de pvc	04/05/2015	11,136.00	11,136.00
Romeo Arellano Madrigal	3	1	2	Mandiles en tela, bolsas en poliester, lonas de tinta ecosolbentes, abanicos en cartulina sulfatada, pendones con tinta ecológica y microperforado	06/05/2015	223,416.00	223,416.00
Romeo Arellano Madrigal	3	1	3	Financiamiento de campaña local	22/04/2015	22,820.76	22,820.76
Romeo Arellano Madrigal	3	1	4	Transferencia Para Pago	19/05/2015	6,061.00	6,061.00
Romeo Arellano Madrigal	3	1	5	Transferencia En Especie	19/05/2015	23,586.50	23,586.50
Rosalinda López Hernández	4	1	2	Financiamiento Ayuntamiento Centro	04/05/2015	150,435.10	150,435.10
Rosalinda López Hernández	4	1	3	Transferencia en Especie Concentradora	07/05/2015	73,971.81	73,971.81
Rosalinda López Hernández	4	1	4	Transferencia en Especie Concentradora	07/05/2015	46,400.00	46,400.00
Elías Córdova Lutzow	5	1	1	Mandiles en tela, bolsa lisa en tela y volantes tamaño media carta	07/05/2015	75,353.60	75,353.60
Elías Córdova Lutzow	5	1	2	Vales De Gasolina	22/04/2015	30,348.00	30,348.00
Elías Córdova Lutzow	5	1	3	Financiamiento De Local	22/04/2015	53,614.25	53,614.25
Elías Córdova Lutzow	5	1	7	Transferencia en Especie Concentradora	24/04/2015	70,669.63	70,669.63
Elías Córdova Lutzow	5	1	8	Transferencia en Especie Concentradora	07/05/2015	21,483.62	21,483.62
Griselda Martínez Ruiz	6	1	1	Financiamiento De Campaña Local	22/04/2015	45,821.90	45,821.90
Ventura Marín Díaz	7	1	2	Financiamiento De Campaña Local	22/04/2015	19,913.96	19,913.96
Ventura Marín Díaz	7	1	3	Playeras, mandiles, lonas, microperforados, volantes	12/05/2015	37,584.00	37,584.00
Ventura Marín Díaz	7	1	4	Transferencia Especie	24/04/2015	1,892.65	1,892.65
Lorena Castillo Gómez	8	1	1	Financiamiento De Campaña Local	22/04/2015	29,610.60	29,610.60
Lorena Castillo Gómez	8	1	4	Transferencia En Especie	19/05/2015	34,149.30	34,149.30
Reyna Pineda Morales	9	1	1	Financiamiento De Campaña Local	22/04/2015	23,627.17	23,627.17
Reyna Pineda Morales	9	1	4	Transferencia Especie	24/04/2015	2,246.61	2,246.61
Renan Castillo Avalos	10	1	1	Financiamiento De Campaña Local	22/04/2015	24,253.40	24,253.40
Renan Castillo Avalos	10	1	5	Transferencia Para Pago	18/05/2015	7,497.66	7,497.66

Relación de pólizas sin evidencia

Anexo 3

Candidato	Ayuntamiento	Periodo de la operación	Folio de la póliza	Descripción de la póliza	Fecha de la operación	Total Cargo	Total Abono
Renan Castillo Avalos	10	1	7	Transferencia Especie	19/05/2015	18,731.61	18,731.61
Renan Castillo Avalos	10	1	8	Transferencia Para Pago	19/05/2015	7,980.96	7,980.96
Karen González Bayona	11	1	1	Financiamiento De Campaña Local	22/04/2015	22,195.97	22,195.97
Karen González Bayona	11	1	3	Transferencia Especie	24/04/2015	1,799.18	1,799.18
Clotilde Martínez Zenteno	12	1	1	Financiamiento De Campaña Local	22/04/2015	20,465.89	20,465.89
Clotilde Martínez Zenteno	12	1	6	Abanicos	23/04/2015	30,944.66	30,944.66
Francisco López Álvarez	13	1	1	Financiamiento De Campaña Local	22/04/2015	38,305.23	38,305.23
Francisco López Álvarez	13	1	3	Transferencia en Especie Concentradora	05/05/2015	29,745.52	29,745.52
Francisco López Álvarez	13	1	4	Transferencia en Especie Concentradora	04/05/2015	51,069.00	51,069.00
Francisco López Álvarez	13	1	5	Transferencia Para Pago	18/05/2015	4,941.60	4,941.60
Francisco López Álvarez	13	1	7	Transferencia Especie	19/05/2015	11,776.97	11,776.97
Francisco López Álvarez	13	1	8	Transferencia en Especie Concentradora	07/05/2015	12,636.06	12,636.06
Héctor López Pérez	14	1	1	Financiamiento De Campaña Local	22/04/2015	33,499.66	33,499.66
Héctor López Pérez	14	1	2	Transferencia en Especie Concentradora	06/05/2015	22,975.69	22,975.69
Miguel Ángel Pérez García	15	1	4	Transferencia en Especie Concentradora	13/05/2015	20,464.00	20,464.00
Miguel Ángel Pérez García	15	1	5	Transferencia en Especie Concentradora	13/05/2015	4,212.16	4,212.16
María Elena González Galindo	16	1	4	Transferencia en Especie Concentradora	13/05/2015	5,074.43	5,074.43
María Elena González Galindo	16	1	5	Transferencia Especie	24/04/2015	3,180.65	3,180.65
María Elena González Galindo	16	1	6	Transferencia en Especie Concentradora	06/05/2015	13,702.87	13,702.87
María Elena González Galindo	16	1	7	Financiamiento	22/04/2015	26,614.89	26,614.89
María Esther López Sánchez	17	1	1	Financiamiento De Campaña Local	22/04/2015	27,247.77	27,247.77
María Esther López Sánchez	17	1	3	Transferencia Especie	24/04/2015	3,378.51	3,378.51
					Total	\$1,680,553.72	\$1,680,553.72

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15823/15.

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Escrito de respuesta No. TES/049/2015. De fecha 20 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

Por medio del presente, entrego en medio magnético las muestras de la evidencia de los gastos realizados durante el periodo de campaña local del periodo 2014-2014, pólizas, copia de cheques, etc. Referente a la publicidad utilizada en el segundo periodo, observaciones del segundo periodo.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político, se localiza la documentación que corresponde a los ingresos y egresos reportados; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

c. Egresos

El PAN presentó 21 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$2'124,205.41 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$1,426,929.56	67.17
Páginas de internet	\$7,493.13		
Cine			
Espectaculares	73,196.00		
Otros	1,346,240.43		
2. Gastos de Operación de Campaña		695,277.73	32.73
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		1,595.00	0.08
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		403.12	0.02
TOTAL		\$2,124,205.41	100.00

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/13541/15 y INE/UTF/DA/15823/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los

apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

c.1 Gastos de Propaganda

El partido reportó un importe de \$1'426,929.56 por este rubro.

c.1.1 Páginas de Internet

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$7,493.13. de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.2 Cine

El PAN no reportó monto alguno de erogaciones por este concepto en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales.

c.1.3 Espectaculares

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$73,196.00. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.4 Otros

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$1,346,240.43, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$695,277.73, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$1,595.00, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$403.12, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.5 Observaciones de Egresos

PRIMER PERIODO

- ◆ Se observó que el PAN no proporcionó las agendas de las actividades de los candidatos al cargo de Diputados, así como los domicilios identificados como casas de campaña.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

El partido presentó escrito de respuesta; sin embargo, en cuanto a este punto no manifestó aclaración alguna.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político, en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron las agendas de las actividades de los candidatos, así como los domicilios identificados como casas de campañas, por lo que la observación quedó atendida.

Segundo Periodo

- ◆ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15823/15.

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Escrito de respuesta No. TES/049/2015. De fecha 20 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

Por medio del presente, entrego en medio magnético las muestras de la evidencia de los gastos realizados durante el periodo de campaña local del periodo 2014-2015, pólizas, copia de cheques, etc. Referente a la publicidad utilizada en el segundo periodo, observaciones del segundo periodo.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que reportó registros contables correspondientes a prorratio del ámbito federal y local por tal razón la observación quedó atendida.

Representantes Financieros o Responsables de Finanzas

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de diputados locales y ayuntamientos, reportados por su partido, se observó que especificaban los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15823/15.

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Escrito de respuesta No. TES/049/2015. De fecha 20 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

Por medio del presente, entrego en medio magnético las muestras de la evidencia de los gastos realizados durante el periodo de campaña local del periodo 2014-2015, pólizas, copia de cheques, etc. Referente

a la publicidad utilizada en el segundo periodo, observaciones del segundo periodo.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por concepto de remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe Anual 2015, al oportuno registro contable de los gastos.

16.4.1.2 Ayuntamientos.

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/8987/15 de fecha 30 de abril de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al L.C Alejandro Ramírez Vázquez, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Informes”.

Por lo que corresponde al PAN, presentó los siguientes informes al cargo Presidentes Municipales de Ayuntamientos:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
17	0	0	17	0	0

Observaciones de Informes

Primer Periodo

- ◆ *Del análisis a los Informes de Campaña reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a 3 candidatos al cargo de Ayuntamientos, se observó que no presentan la firma del candidato los casos en comento se describen a continuación:*

Cargo	Nombre del Candidato
10	Renan Castillo Avalos
13	Francisco López Álvarez
17	María Esther López Sánchez

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

El partido presentó escrito de respuesta; sin embargo, en cuanto a este punto no manifestó aclaración alguna.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político, se localizan los informes requeridos, debidamente requisitados por el partido político, por lo que la observación quedó atendida.

- ◆ *Del análisis al Informe de Campaña visible en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la C. Clotilde Martínez Zenteno, candidata del Ayuntamiento 12, se observó que presenta un informe a nombre de otro candidato, el caso en comento es el siguiente:*

CARGO	NOMBRE SIF	NOMBRE INFORME
Ayuntamiento 12	Clotilde Martínez Zenteno	Francisco López Álvarez

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político, en el Sistema Integral de Fiscalización, se localiza la presentación del informe solicitado, con las correcciones requeridas, razón por la cual la observación se considera **atendida**.

- ◆ *Del análisis al Informe de Campaña visible en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la C. Karen González Bayona, candidata al cargo de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Jonuta, se observó que presenta el estatus “Generado, pendiente de firma”.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

El partido presentó escrito de respuesta; sin embargo, en cuanto a este punto no manifestó aclaración alguna.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político, en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizó el informe solicitado, debidamente requisitado, por lo que la observación quedó atendida.

Segundo Periodo

- ◆ *El partido presentó los Informes de Campaña al cargo de Presidentes Municipales; sin embargo, de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que en dos casos presenta el estatus “Generado, pendiente de firma” correspondiente a los candidatos que se detallan a continuación:*

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DISTRITO O CABECERA
Milton	Lastra	Valencia	Balancán
Antonio	Vasconcelos	Rueda	Cárdenas
Romeo	Arellano	Madrigal	Centla
Rosalinda	López	Hernández	Centro
Griselda	Martinez	Ruiz	Cunduacán
Ventura	Marín	Díaz	Emiliano Zapata

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15823/15.

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Escrito de respuesta No. TES/049/2015. De fecha 20 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

Por medio del presente, entrego en medio magnético las muestras de la evidencia de los gastos realizados durante el periodo de campaña local del periodo 2014-2014, pólizas, copia de cheques, etc. Referente a la publicidad utilizada en el segundo periodo, observaciones del segundo periodo.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político, se localiza la documentación que corresponde, por tal razón, la observación quedó **atendida**.

- ◆ *Al cotejar los saldos reflejados en los Informes de Campaña contra la evidencia documental reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que no coinciden, los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	CANDIDATO	INGRESOS			EGRESOS		
		INFORMES	SOPORTE	DIF	INFORMES	SOPORTE	DIF
Ayuntamiento 5	Elías Córdova Lutzow	\$898.52	\$57,600.95	-\$56,702.43	\$898.52	\$57,600.95	-\$56,702.43
Ayuntamiento 9	Reyna Pineda Morales	\$138.08	\$11,135.26	-\$10,997.18	\$6,123.68	\$17,120.86	-\$10,997.18

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15823/15.

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Escrito de respuesta No. TES/049/2015. De fecha 20 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

Por medio del presente, entrego en medio magnético las muestras de la evidencia de los gastos realizados durante el periodo de campaña local del periodo 2014-2014, pólizas, copia de cheques, etc. Referente a la publicidad utilizada en el segundo periodo, observaciones del segundo periodo.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político, se localiza la documentación que corresponde, por lo que la observación quedó **atendida**.

b. Ingresos

El PAN presentó 17 Informes de Campaña al cargo de Presidentes Municipales de Ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$2'237,538.66 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$71,424.36	3.19
En efectivo			
En especie	\$71,424.36		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		1,996,235.33	89.22
En efectivo	598,976.97		
En especie	1,397,258.36		
3. Aportaciones del Candidato			
En efectivo			
En especie			
4. Aportaciones de Militantes		1,595.00	0.07
En efectivo			
En especie	1,595.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		167,313.66	7.48
En efectivo			
En especie	167,313.66		
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			
8. Otros Ingresos		970.31	0.04
9. Financiamiento público candidatos independientes			
TOTAL		\$2,237,538.66	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/13541/15 y INE/UTF/DA/15823/15, se le solicitó al partido

una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$71,424.36, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$71,424.36	\$71,424.36

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

El PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$1'996,235.33, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$598,976.97	\$1,397,258.36	\$1,996,235.33

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

b.3 Aportaciones del candidato

El PAN no reportó monto alguno por aportaciones del candidato en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Presidentes Municipales de Ayuntamientos.

b.4 Aportaciones de militantes

El PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$1,595.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	\$0.00	\$1,595.00	\$1,595.00

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.5 Aportaciones de simpatizantes

El PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$167,313.66, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$0.00	\$167,313.66	\$167,313.66

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.6 Rendimientos financieros

El PAN no reportó monto alguno por aportaciones del candidato en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Presidentes Municipales de Ayuntamientos.

b.7 Transferencias de recursos no federales

Por este concepto, el PAN no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de la candidata al cargo de Presidentes Municipales de Ayuntamientos.

b.8 Otros ingresos

El importe reportado en este rubro asciende a \$970.31, el cual se revisó al 100%, determinando que la documentación presentada por el partido en este rubro, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

b.9 Observaciones de Ingresos

Primer Periodo

- ◆ *De la revisión a las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Presidentes Municipales de Ayuntamientos, se observó que carecen del soporte documental correspondiente, ya que su estatus es “Sin evidencia”; los casos en comento se detallan en el **Anexo 3** del oficio INE/UTF/DA-L/13541/15.*

Candidato	Ayuntamiento	Periodo de la operación	Folio de la póliza	Descripción de la póliza	Fecha de la operación	Total Cargo	Total Abono
Milton Valencia Lastra	1	1	1	Transferencia en Especie Concentradora	05/05/2015	\$14,063.34	\$14,063.34
Milton Valencia Lastra	1	1	2	Transferencia en Especie Concentradora	04/05/2015	12,417.28	12,417.28
Milton Valencia Lastra	1	1	3	Transferencia en Especie Concentradora	04/05/2015	3,047.19	3,047.19
Milton Valencia Lastra	1	1	4	Transferencia en Especie Concentradora	04/05/2015	3,900.62	3,900.62
Milton Valencia Lastra	1	1	6	Transferencia En Especie	24/04/2015	3,231.68	3,231.68
Milton Valencia Lastra	1	1	7	Transferencia en Especie Concentradora	07/05/2015	5,974.18	5,974.18
Antonio Vasconcelos Rueda	2	1	1	Dípticos tamaño carta impresos en selección de color 4x4 y lonas de 11 oz impresas a todo color de 1.5x0.6mts	23/04/2015	100,038.40	100,038.40
Antonio Vasconcelos Rueda	2	1	2	Producción de audio y perifoneo	09/05/2015	16,704.00	16,704.00
Antonio Vasconcelos Rueda	2	1	3	Financiamiento de campaña local	22/04/2015	60,550.42	60,550.42
Antonio Vasconcelos Rueda	2	1	4	Transferencia especie	24/04/2015	13,789.81	13,789.81
Romeo Madrigal Arellano	3	1	1	Display. Fabricación de rígido sobre coroplast de pvc	04/05/2015	11,136.00	11,136.00
Romeo Madrigal Arellano	3	1	2	Mandiles en tela, bolsas en poliester, lonas de tinta ecosolbentes, abanicos en cartulina sulfatada, pendones con tinta ecológica y	06/05/2015	223,416.00	223,416.00

Candidato	Ayuntamiento	Periodo de la operación	Folio de la póliza	Descripción de la póliza	Fecha de la operación	Total Cargo	Total Abono
				microperforado			
Romeo Arellano Madrigal	3	1	3	Financiamiento de campaña local	22/04/2015	22,820.76	22,820.76
Romeo Arellano Madrigal	3	1	4	Transferencia Para Pago	19/05/2015	6,061.00	6,061.00
Romeo Arellano Madrigal	3	1	5	Transferencia En Especie	19/05/2015	23,586.50	23,586.50
Rosalinda López Hernández	4	1	2	Financiamiento Ayuntamiento Centro	04/05/2015	150,435.10	150,435.10
Rosalinda López Hernández	4	1	3	Transferencia en Especie Concentradora	07/05/2015	73,971.81	73,971.81
Rosalinda López Hernández	4	1	4	Transferencia en Especie Concentradora	07/05/2015	46,400.00	46,400.00
Elías Córdova Lutzow	5	1	1	Mandiles en tela, bolsa lisa en tela y volantes tamaño media carta	07/05/2015	75,353.60	75,353.60
Elías Córdova Lutzow	5	1	2	Vales De Gasolina	22/04/2015	30,348.00	30,348.00
Elías Córdova Lutzow	5	1	3	Financiamiento De Local	22/04/2015	53,614.25	53,614.25
Elías Córdova Lutzow	5	1	7	Transferencia en Especie Concentradora	24/04/2015	70,669.63	70,669.63
Elías Córdova Lutzow	5	1	8	Transferencia en Especie Concentradora	07/05/2015	21,483.62	21,483.62
Griselda Martínez Ruiz	6	1	1	Financiamiento De Campaña Local	22/04/2015	45,821.90	45,821.90
Ventura Marín Díaz	7	1	2	Financiamiento De Campaña Local	22/04/2015	19,913.96	19,913.96
Ventura Marín Díaz	7	1	3	Playeras, mandiles, lonas, microperforados, volantes	12/05/2015	37,584.00	37,584.00
Ventura Marín Díaz	7	1	4	Transferencia Especie	24/04/2015	1,892.65	1,892.65
Lorena Castillo Gómez	8	1	1	Financiamiento De Campaña Local	22/04/2015	29,610.60	29,610.60
Lorena Castillo Gómez	8	1	4	Transferencia En Especie	19/05/2015	34,149.30	34,149.30
Reyna Pineda Morales	9	1	1	Financiamiento De Campaña Local	22/04/2015	23,627.17	23,627.17
Reyna Pineda Morales	9	1	4	Transferencia Especie	24/04/2015	2,246.61	2,246.61
Renan Castillo Avalos	10	1	1	Financiamiento De Campaña Local	22/04/2015	24,253.40	24,253.40
Renan Castillo Avalos	10	1	5	Transferencia Para Pago	18/05/2015	7,497.66	7,497.66
Renan Castillo Avalos	10	1	7	Transferencia Especie	19/05/2015	18,731.61	18,731.61
Renan Castillo Avalos	10	1	8	Transferencia Para Pago	19/05/2015	7,980.96	7,980.96
Karen González Bayona	11	1	1	Financiamiento De Campaña Local	22/04/2015	22,195.97	22,195.97
Karen González Bayona	11	1	3	Transferencia Especie	24/04/2015	1,799.18	1,799.18
Clotilde Zenteno Martínez	12	1	1	Financiamiento De Campaña Local	22/04/2015	20,465.89	20,465.89
Clotilde Zenteno Martínez	12	1	6	Abanicos	23/04/2015	30,944.66	30,944.66
Francisco López Álvarez	13	1	1	Financiamiento De Campaña Local	22/04/2015	38,305.23	38,305.23

Candidato	Ayuntamiento	Periodo de la operación	Folio de la póliza	Descripción de la póliza	Fecha de la operación	Total Cargo	Total Abono
Francisco López Álvarez	13	1	3	Transferencia en Especie Concentradora	05/05/2015	29,745.52	29,745.52
Francisco López Álvarez	13	1	4	Transferencia en Especie Concentradora	04/05/2015	51,069.00	51,069.00
Francisco López Álvarez	13	1	5	Transferencia Para Pago	18/05/2015	4,941.60	4,941.60
Francisco López Álvarez	13	1	7	Transferencia Especie	19/05/2015	11,776.97	11,776.97
Francisco López Álvarez	13	1	8	Transferencia en Especie Concentradora	07/05/2015	12,636.06	12,636.06
Héctor López Pérez	14	1	1	Financiamiento De Campaña Local	22/04/2015	33,499.66	33,499.66
Héctor López Pérez	14	1	2	Transferencia en Especie Concentradora	06/05/2015	22,975.69	22,975.69
Miguel Ángel Pérez García	15	1	4	Transferencia en Especie Concentradora	13/05/2015	20,464.00	20,464.00
Miguel Ángel Pérez García	15	1	5	Transferencia en Especie Concentradora	13/05/2015	4,212.16	4,212.16
María Elena González Galindo	16	1	4	Transferencia en Especie Concentradora	13/05/2015	5,074.43	5,074.43
María Elena González Galindo	16	1	5	Transferencia Especie	24/04/2015	3,180.65	3,180.65
María Elena González Galindo	16	1	6	Transferencia en Especie Concentradora	06/05/2015	13,702.87	13,702.87
María Elena González Galindo	16	1	7	Financiamiento	22/04/2015	26,614.89	26,614.89
María Esther López Sánchez	17	1	1	Financiamiento De Campaña Local	22/04/2015	27,247.77	27,247.77
María Esther López Sánchez	17	1	3	Transferencia Especie	24/04/2015	3,378.51	3,378.51
					Total	\$ 1,680,553.72	\$1,680,553.72

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 6 de junio de 2015.

“(...) envió las muestras de nuestro oficio sobre los errores y omisiones referente al primer informe de campaña local durante el proceso 2015 ya que no se nos fue posible anexar todas las muestras y evidencias en el sistema SIF”

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político, se localiza la documentación que corresponde a los ingresos y egresos reportados; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Segundo Periodo

Ayuntamientos

- ◆ *De la revisión a las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Presidentes Municipales de Ayuntamientos, se observó que carecen del soporte documental correspondiente, ya que su estatus es “Sin evidencia”; los casos en comento se detallan en el **Anexo 4** del presente oficio.*

Candidato	Distrito	Periodo de la operación	Folio de la póliza	Descripción de la póliza	Fecha de la operación	Total Cargo	Total Abono
Gabriel Hernández Jiménez	1	2	1	propaganda utilitaria	20-05-15	\$34,159.68	\$34,159.68
Gabriel Hernández Jiménez	1	2	2	egreso por transferencia concentradora	20-05-15	17,079.84	17,079.84
Gabriel Hernández Jiménez	1	2	3	diseño y creatividad	01-06-15	139.34	139.34
Gabriel Hernández Jiménez	1	2	4	propaganda en internet	01-06-15	266.92	266.92
Gabriel Hernández Jiménez	1	2	5	prorrato e internet	01-06-15	104.82	104.82
Gabriel Hernández Jiménez	1	2	6	box lunch	03-06-15	3,964.71	3,964.71
Gabriel Hernández Jiménez	1	2	7	pago de vales de gasolina	22-05-15	6,342.55	6,342.55
Gabriel Hernández Jiménez	1	2	8	propaganda utilitaria	22-05-15	21,820.05	21,820.05
Gabriel Hernández Jiménez	1	2	9	aportación en especie producción musical spot radio y tv e internet	01-06-15	124.80	124.80
Sebastián Muñoz Castillo	2	2	1	perifoneo	25-05-15	23,548.00	23,548.00
Sebastián Muñoz Castillo	2	2	2	diseño y creatividad	01-06-15	127.42	127.42
Sebastián Muñoz Castillo	2	2	3	propaganda en internet	01-06-15	244.08	244.08
Sebastián Muñoz Castillo	2	2	4	prorrato e internet	01-06-15	95.85	95.85
Sebastián Muñoz Castillo	2	2	5	box lunch	03-06-15	3,625.44	3,625.44
Sebastián Muñoz Castillo	2	2	6	pago de vales de gasolina	22-05-15	5,799.80	5,799.80
Sebastián Muñoz Castillo	2	2	7	propaganda utilitaria	22-05-15	19,952.86	19,952.86
Sebastián Muñoz Castillo	2	2	8	aportación en especie producción musical spot radio y tv e internet	01-06-15	114.11	114.11
Ninibelly García Cruz	3	2	1	egreso por transferencia de remanente efectivo	30-05-15	1,031.59	1,031.59
Ninibelly García Cruz	3	2	2	diseño y creatividad	01-06-15	117.06	117.06
Ninibelly García Cruz	3	2	3	propaganda en internet	01-06-15	224.24	224.24
Ninibelly García Cruz	3	2	4	prorrato e internet	01-06-15	88.06	88.06
Ninibelly García Cruz	3	2	5	vales de gasolina	26-05-15	9,208.80	9,208.80
Ninibelly García Cruz	3	2	6	box lunch	03-06-15	3,330.75	3,330.75

Ninibelly García Cruz	3	2	7	pago de vales de gasolina	22-05-15	5,328.36	5,328.36
Ninibelly García Cruz	3	2	8	propaganda utilitaria	22-05-15	18,330.99	18,330.99
Ninibelly García Cruz	3	2	9	aportación en especie producción musical spot radio y tv e internet	01-06-15	104.84	104.84
Amada Ramos Rodríguez	4	2	1	diseño y creatividad	01-06-15	123.12	123.12
Amada Ramos Rodríguez	4	2	2	egreso por transferencia de remanente efectivo	30-05-15	11.50	11.50
Amada Ramos Rodríguez	4	2	3	propaganda en internet	01-06-15	235.84	235.84
Amada Ramos Rodríguez	4	2	4	prorrato e internet	01-06-15	92.62	92.62
Amada Ramos Rodríguez	4	2	5	box lunch	03-06-15	3,503.16	3,503.16
Amada Ramos Rodríguez	4	2	6	pago de vales de gasolina	22-05-15	5,604.19	5,604.19
Amada Ramos Rodríguez	4	2	7	propaganda utilitaria	22-05-15	19,279.89	19,279.89
Amada Ramos Rodríguez	4	2	8	aportación en especie producción musical spot radio y tv	01-06-15	110.26	110.26
Marlit López Arias	5	2	1	propaganda utilitaria	21-05-15	12,006.00	12,006.00
Marlit López Arias	5	2	2	gasto en especie de concentradora	26-05-15	5,162.00	5,162.00
Marlit López Arias	5	2	3	diseño y creatividad	01-06-15	120.02	120.02
Marlit López Arias	5	2	4	propaganda en internet	01-06-15	229.90	229.90
Marlit López Arias	5	2	5	prorrato e internet	01-06-15	90.28	90.28
Marlit López Arias	5	2	6	box lunch	03-06-15	3,414.89	3,414.89
Marlit López Arias	5	2	7	pago de vales de gasolina	22-05-15	5,462.98	5,462.98
Marlit López Arias	5	2	8	propaganda utilitaria	22-05-15	18,794.10	18,794.10
Marlit López Arias	5	2	9	pendones	03-06-15	861.30	861.30
Marlit López Arias	5	2	10	aportación en especie producción musical spot radio y tv e internet	01-06-15	107.48	107.48
Hernán Ramón Artiachi Ontiveros	6	2	1	egreso por transferencia de remanente efectivo	30-05-15	695.04	695.04
Hernán Ramón Artiachi Ontiveros	6	2	2	diseño y creatividad	01-06-15	157.83	157.83
Hernán Ramón Artiachi Ontiveros	6	2	3	propaganda en internet	01-06-15	302.33	302.33
Hernán Ramón Artiachi Ontiveros	6	2	4	prorrato e internet	01-06-15	118.73	118.73
Hernán Ramón Artiachi Ontiveros	6	2	5	propaganda utilitaria	21-05-15	12,006.00	12,006.00
Hernán Ramón Artiachi Ontiveros	6	2	6	box lunch	03-06-15	4,490.72	4,490.72
Hernán Ramón Artiachi Ontiveros	6	2	7	pago de vales de gasolina	22-05-15	7,184.03	7,184.03
Hernán Ramón Artiachi Ontiveros	6	2	8	propaganda utilitaria	22-05-15	24,714.98	24,714.98
Hernán Ramón Artiachi Ontiveros	6	2	9	aportación en especie producción musical spot radio y tv e internet	01-06-15	141.35	141.35
Mirma Avizac Esquivel Márquez	7	2	1	egreso por transferencia de remanente efectivo	30-05-15	2,723.58	2,723.58
Mirma Avizac Esquivel Márquez	7	2	2	diseño y creatividad	01-06-15	138.77	138.77
Mirma Avizac Esquivel Márquez	7	2	3	propaganda en internet	01-06-15	265.83	265.83
Mirma Avizac Esquivel Márquez	7	2	4	prorrato e internet	01-06-15	104.39	104.39
Mirma Avizac Esquivel Márquez	7	2	5	box lunch	03-06-15	3,948.53	3,948.53

Mirma Avizac Esquivel Márquez	7	2	6	pago de vales de gasolina	22-05-15	6,316.66	6,316.66
Mirma Avizac Esquivel Márquez	7	2	7	propaganda utilitaria	22-05-15	21,731.00	21,731.00
Mirma Avizac Esquivel Márquez	7	2	8	aportación en especie producción musical spot radio y tv e internet	01-06-15	124.29	124.29
Partido Acción Nacional	8	2	1	egreso por transferencia de remanente efectivo	30-05-15	1,729.52	1,729.52
Partido Acción Nacional	8	2	2	diseño y creatividad	01-06-15	147.68	147.68
Partido Acción Nacional	8	2	3	propaganda en internet	01-06-15	282.90	282.90
Partido Acción Nacional	8	2	4	prorrato e internet	01-06-15	111.10	111.10
Partido Acción Nacional	8	2	5	box lunch	03-06-15	4,202.11	4,202.11
Partido Acción Nacional	8	2	6	pago de vales de gasolina	22-05-15	6,722.32	6,722.32
Partido Acción Nacional	8	2	7	propaganda utilitaria	22-05-15	23,126.57	23,126.57
Partido Acción Nacional	8	2	8	aportación en especie producción musical spot radio y tv e internet	01-06-15	132.26	132.26
Luis Carlos Dupeyron Cortes	9	2	1	diseño y creatividad	01-06-15	156.87	156.87
Luis Carlos Dupeyron Cortes	9	2	3	egreso de transferencia de remanente efectivo	03-06-15	6,245.10	6,245.10
Luis Carlos Dupeyron Cortes	9	2	4	propaganda en internet	01-06-15	300.50	300.50
Luis Carlos Dupeyron Cortes	9	2	5	prorrato e internet	01-06-15	118.01	118.01
Luis Carlos Dupeyron Cortes	9	2	6	box lunch	03-06-15	4,463.57	4,463.57
Luis Carlos Dupeyron Cortes	9	2	7	pago de vales de gasolina	22-05-15	7,140.59	7,140.59
Luis Carlos Dupeyron Cortes	9	2	8	propaganda utilitaria	22-05-15	24,565.53	24,565.53
Luis Carlos Dupeyron Cortes	9	2	9	aportación en especie producción musical spot radio y tv e internet	01-06-15	140.49	140.49
Ana Areli Jiménez Casasnovas	10	2	1	egreso por transferencia de remanente efectivo	30-05-15	984.78	984.78
Ana Areli Jiménez Casasnovas	10	2	2	diseño y creatividad	01-06-15	141.16	141.16
Ana Areli Jiménez Casasnovas	10	2	3	propaganda en internet	01-06-15	270.40	270.40
Ana Areli Jiménez Casasnovas	10	2	4	prorrato e internet	01-06-15	106.19	106.19
Ana Areli Jiménez Casasnovas	10	2	5	box lunch	03-06-15	4,016.50	4,016.50
Ana Areli Jiménez Casasnovas	10	2	6	pago de vales de gasolina	22-05-15	6,425.39	6,425.39
Ana Areli Jiménez Casasnovas	10	2	7	propaganda utilitaria	22-05-15	22,105.06	22,105.06
Ana Areli Jiménez Casasnovas	10	2	8	aportación en especie producción musical spot radio y tv e internet	01-06-15	126.43	126.43
Jorge Lorenzo Barraquán Lanz	11	2	1	diseño y creatividad	01-06-15	148.53	148.53
Jorge Lorenzo Barraquán Lanz	11	2	2	propaganda en internet	01-06-15	284.52	284.52
Jorge Lorenzo Barraquán Lanz	11	2	3	prorrato e internet	01-06-15	111.73	111.73
Jorge Lorenzo Barraquán Lanz	11	2	4	propaganda utilitaria	25-05-15	39,068.80	39,068.80
Jorge Lorenzo Barraquán Lanz	11	2	5	propaganda utilitaria	26-05-15	12,637.00	12,637.00
Jorge Lorenzo Barraquán Lanz	11	2	6	propaganda utilitaria	26-05-15	13,347.20	13,347.20
Jorge Lorenzo Barraquán Lanz	11	2	7	propaganda en vía pública	28-05-15	4,640.00	4,640.00
Jorge Lorenzo Barraquán Lanz	11	2	8	propaganda utilitaria	01-06-15	22,118.88	22,118.88
Jorge Lorenzo Barraquán Lanz	11	2	9	box lunch	03-06-15	4,226.23	4,226.23

Jorge Lorenzo Barragán Lanz	11	2	10	pago de vales de gasolina	22-05-15	6,760.91	6,760.91
Jorge Lorenzo Barragán Lanz	11	2	11	propaganda utilitaria	22-05-15	23,259.34	23,259.34
Jorge Lorenzo Barragán Lanz	11	2	12	aportación en especie producción musical spot radio y tv e internet	01-06-15	133.01	133.01
Lucero Flores Valencia	12	2	1	propaganda utilitaria	20-05-15	11,423.68	11,423.68
Lucero Flores Valencia	12	2	2	egreso por transferencia de remanente efectivo	30-05-15	1,121.51	1,121.51
Lucero Flores Valencia	12	2	3	diseño y creatividad	01-06-15	129.31	129.31
Lucero Flores Valencia	12	2	4	propaganda en internet	01-06-15	247.71	247.71
Lucero Flores Valencia	12	2	5	prorrateo e internet	01-06-15	97.28	97.28
Lucero Flores Valencia	12	2	6	box lunch	03-06-15	3,679.39	3,679.39
Lucero Flores Valencia	12	2	7	pago de vales de gasolina	22-05-15	5,886.11	5,886.11
Lucero Flores Valencia	12	2	8	propaganda utilitaria	22-05-15	20,249.79	20,249.79
Lucero Flores Valencia	12	2	9	aportación en especie producción musical spot radio y tv e internet	01-06-15	115.82	115.82
Felipe Jiménez Broca	13	2	1	propaganda utilitaria	26-05-15	5,568.00	5,568.00
Felipe Jiménez Broca	13	2	2	egreso por transferencia de remanente efectivo	30-05-15	1,175.02	1,175.02
Felipe Jiménez Broca	13	2	3	diseño y creatividad	01-06-15	118.24	118.24
Felipe Jiménez Broca	13	2	4	propaganda en internet	01-06-15	226.49	226.49
Felipe Jiménez Broca	13	2	5	prorrateo e internet	01-06-15	95.20	95.20
Felipe Jiménez Broca	13	2	6	prorrateo e internet	01-06-15	88.94	88.94
Felipe Jiménez Broca	13	2	7	vales de gasolina	27-05-15	10,232.00	10,232.00
Felipe Jiménez Broca	13	2	8	box lunch	03-06-15	3,364.24	3,364.24
Felipe Jiménez Broca	13	2	9	pago de vales de gasolina	22-05-15	5,381.94	5,381.94
Felipe Jiménez Broca	13	2	10	propaganda utilitaria	22-05-15	18,515.32	18,515.32
Felipe Jiménez Broca	13	2	11	aportación en especie producción musical spot radio y tv e internet	01-06-15	105.88	105.88
Vicenta Custodio García	14	2	1	propaganda utilitaria	26-05-15	24,650.00	24,650.00
Vicenta Custodio García	14	2	2	egreso transferencia concentradora	26-05-15	8,936.74	8,936.74
Vicenta Custodio García	14	2	3	gasto en especie de concentradora	26-05-15	3,557.11	3,557.11
Vicenta Custodio García	14	2	4	gasto en especie concentradora	26-05-15	517.87	517.87
Vicenta Custodio García	14	2	5	gasto en especie concentradora	26-05-15	2,275.50	2,275.50
Vicenta Custodio García	14	2	6	diseño y creatividad	01-06-15	126.55	126.55
Vicenta Custodio García	14	2	7	propaganda en internet	01-06-15	242.42	242.42
Vicenta Custodio García	14	2	8	prorrateo e internet	01-06-15	95.20	95.20
Vicenta Custodio García	14	2	9	box lunch	03-06-15	3,600.86	3,600.86
Vicenta Custodio García	14	2	10	pago de vales de gasolina	22-05-15	5,760.48	5,760.48
Vicenta Custodio García	14	2	11	propaganda utilitaria	22-05-15	19,817.59	19,817.59
Vicenta Custodio García	14	2	12	aportación en especie producción musical spot radio y tv e internet	01-06-15	113.34	113.34
Rafael Antonio Ibarra Azcuaga	15	2	1	propaganda utilitaria	20-05-15	19,488.00	19,488.00
Rafael Antonio Ibarra Azcuaga	15	2	2	propaganda utilitaria	26-05-15	26,327.36	26,327.36

Rafael Antonio Ibarra Azcuaga	15	2	3	egreso transferencia concentradora	26-05-15	490.05	490.05
Rafael Antonio Ibarra Azcuaga	15	2	4	gasto en especie concentradora	29-05-15	3,043.73	3,043.73
Rafael Antonio Ibarra Azcuaga	15	2	5	gasto en especie concentradora	26-05-15	2,105.97	2,105.97
Rafael Antonio Ibarra Azcuaga	15	2	6	diseño y creatividad	01-06-15	134.88	134.88
Rafael Antonio Ibarra Azcuaga	15	2	7	propaganda en internet	01-06-15	258.38	258.38
Rafael Antonio Ibarra Azcuaga	15	2	8	box lunch	03-06-15	3,837.95	3,837.95
Rafael Antonio Ibarra Azcuaga	15	2	9	pago de vales de gasolina	22-05-15	6,139.76	6,139.76
Rafael Antonio Ibarra Azcuaga	15	2	10	propaganda utilitaria	22-05-15	21,122.41	21,122.41
Rafael Antonio Ibarra Azcuaga	15	2	11	aportación en especie producción musical spot radio y tv e internet	01-06-15	120.81	120.81
María Gloria Hernández Ramírez	16	2	1	propaganda utilitaria	20-05-15	9,986.20	9,986.20
María Gloria Hernández Ramírez	16	2	2	diseño y creatividad	01-06-15	138.30	138.30
María Gloria Hernández Ramírez	16	2	4	egreso de transferencia de remanente en efectivo	03-06-15	8,830.67	8,830.67
María Gloria Hernández Ramírez	16	2	5	propaganda en internet	01-06-15	264.93	264.93
María Gloria Hernández Ramírez	16	2	6	box lunch	03-06-15	3,935.24	3,935.24
María Gloria Hernández Ramírez	16	2	7	pago de vales de gasolina	22-05-15	6,295.39	6,295.39
María Gloria Hernández Ramírez	16	2	8	propaganda utilitaria	22-05-15	21,657.83	21,657.83
María Gloria Hernández Ramírez	16	2	9	playera	03-06-15	4,264.05	4,264.05
María Gloria Hernández Ramírez	16	2	10	aportación en especie producción musical spot radio y tv e internet	01-06-15	123.86	123.86
Raúl Manuel Collado	17	2	1	servicio de diseño y creatividad	01-06-15	118.38	118.38
Raúl Manuel Collado	17	2	2	propaganda de internet	01-06-15	226.77	226.77
Raúl Manuel Collado	17	2	3	box lunch	03-06-15	3,368.36	3,368.36
Raúl Manuel Collado	17	2	4	aportación en especie producción musical spot radio y tv e internet	01-06-15	106.01	106.01
Yuliana Jannet Hernández Rosales	18	2	1	gasto en especie concentradora	20-05-15	2,886.18	2,886.18
Yuliana Jannet Hernández Rosales	18	2	2	diseño y creatividad	01-06-15	138.67	138.67
Yuliana Jannet Hernández Rosales	18	2	3	propaganda en internet	01-06-15	265.64	265.64
Yuliana Jannet Hernández Rosales	18	2	5	egreso de transferencia de remanente en efectivo	03-06-15	1,440.88	1,440.88
Yuliana Jannet Hernández Rosales	18	2	6	box lunch	03-06-15	3,945.70	3,945.70
Yuliana Jannet Hernández Rosales	18	2	7	pago de vales de gasolina	22-05-15	6,312.13	6,312.13
Yuliana Jannet Hernández Rosales	18	2	8	propaganda utilitaria	22-05-15	21,715.40	21,715.40
Yuliana Jannet Hernández Rosales	18	2	9	aportación en especie producción musical spot radio y tv e internet	01-06-15	124.20	124.20
Silvestre Álvarez Ramón	19	2	1	egreso transferencia concentradora	20-05-15	18,937.00	18,937.00
Silvestre Álvarez Ramón	19	2	2	gasto en especie concentradora	20-05-15	14,297.00	14,297.00
Silvestre Álvarez Ramón	19	2	3	gasto en especie de concentradora	20-05-15	4,640.00	4,640.00
Silvestre Álvarez Ramón	19	2	4	diseño y creatividad	01-06-15	144.09	144.09

Silvestre Álvarez Ramón	19	2	5	propaganda en internet	01-06-15	276.01	276.01
Silvestre Álvarez Ramón	19	2	6	vales de gasolina	03-06-15	20,464.00	20,464.00
Silvestre Álvarez Ramón	19	2	7	box lunch	03-06-15	4,099.77	4,099.77
Silvestre Álvarez Ramón	19	2	8	pago de vales de gasolina	22-05-15	6,558.61	6,558.61
Silvestre Álvarez Ramón	19	2	9	propaganda utilitaria	22-05-15	22,563.35	22,563.35
Silvestre Álvarez Ramón	19	2	10	etiquetas	03-06-15	3,480.00	3,480.00
Silvestre Álvarez Ramón	19	2	11	aportación en especie producción musical spot radio y tv e internet	01-06-15	129.05	129.05
Martin Eduardo Castro López	20	2	1	propaganda utilitaria	22-05-15	23,582.80	23,582.80
Martin Eduardo Castro López	20	2	2	egreso transferencia concentradora	29-05-15	1,392.00	1,392.00
Martin Eduardo Castro López	20	2	3	diseño y creatividad	01-06-15	120.92	120.92
Martin Eduardo Castro López	20	2	4	propaganda en internet	01-06-15	231.63	231.63
Martin Eduardo Castro López	20	2	5	box lunch	03-06-15	3,440.61	3,440.61
Martin Eduardo Castro López	20	2	6	pago de vales de gasolina	22-05-15	5,504.11	5,504.11
Martin Eduardo Castro López	20	2	7	propaganda utilitaria	22-05-15	18,935.61	18,935.61
Martin Eduardo Castro López	20	2	8	perifoneo	03-06-15	7,814.75	7,814.75
Martin Eduardo Castro López	20	2	9	lonas	03-06-15	1,442.72	1,442.72
Martin Eduardo Castro López	20	2	10	aportación en especie producción musical spot radio y tv e internet	01-06-15	108.30	108.30
Petrona Cruz Méndez	21	2	1	propaganda utilitaria	26-05-15	4,176.00	4,176.00
Petrona Cruz Méndez	21	2	2	diseño y creatividad	01-06-15	122.75	122.75
Petrona Cruz Méndez	21	2	3	propaganda en internet	01-06-15	233.59	233.59
Petrona Cruz Méndez	21	2	5	egreso de transferencia de remanente en efectivo	03-06-15	1,103.02	1,103.02
Petrona Cruz Méndez	21	2	6	propaganda utilitaria	27-05-15	24,186.00	24,186.00
Petrona Cruz Méndez	21	2	7	box lunch	03-06-15	3,491.26	3,491.26
Petrona Cruz Méndez	21	2	8	pago de vales de gasolina	22-05-15	5,585.14	5,585.14
Petrona Cruz Méndez	21	2	9	propaganda utilitaria	22-05-15	19,214.38	19,214.38
Petrona Cruz Méndez	21	2	10	aportación en especie producción musical spot radio y tv e internet	01-06-15	108.63	108.63
					TOTAL	\$1,129,258.45	\$1,129,258.45

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15823/15.

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Escrito de respuesta No. TES/049/2015. De fecha 20 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

Por medio del presente, entrego en medio magnético las muestras de la evidencia de los gastos realizados durante el periodo de campaña local del periodo 2014-2015, pólizas, copia de cheques, etc. Referente

a la publicidad utilizada en el segundo periodo, observaciones del segundo periodo.

Derivado de la revisión a las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de presidentes municipales de ayuntamiento, se observó que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin evidencia”, por tal motivo la observación quedó no atendida, **por \$1,129,258.45.**

En consecuencia, al omitir presentar la evidencia documental del soporte de sus gastos de campaña, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127, del Reglamento de Fiscalización.

c. Egresos

El PAN presentó 17 Informes de Campaña al cargo de Presidentes Municipales de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$2'222,739.16 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$1,509,958.63	67.93
Páginas de internet	\$7,387.03		
Cine	76.68		
Espectaculares			
Otros	1,502,494.92		
2. Gastos de Operación de Campaña		515,671.31	23.20
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		1,595.00	0.07
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		195,514.22	8.80
TOTAL		\$2,222,739.16	100.00

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/13541/15 y INE/UTF/DA/15823/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los

apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

El partido reportó un importe de \$1'509,958.63 por este rubro.

c.1.1 Páginas de Internet

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$7,387.03, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.2 Cine

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en cine un monto de \$76.68, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.3 Espectaculares

El partido no reportó monto alguno por este concepto en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales.

c.1.4 Otros

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$1'502,494.92, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto

consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$515,671.31, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$1,595.00. de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$195,514.22, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias

de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.5 Observaciones de Egresos

Primer Periodo

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, se localizó el registro contable de pólizas por concepto de la compra de lonas; sin embargo, omitió presentar los permisos de autorización de las mismas así como la credencial de elector de la persona que otorga el permiso y la muestra. A continuación se detallan los casos en comento:*

Candidato	Factura	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe
Antonio Vasconcelos Rueda	A/00000443	23/04/2015	Publicidad Gráfica Integral	Lonas de 11 OZ impresas a todo color , de 1.5 x 0.6 mts	\$15,120.00
Rosalinda López Hernández	2311	06/05/2015	Gorsa Imagen y Diseño S.A. DE C.V.	Lona 7.40 x 5.40 de PVC.	3,500.00
				Pendones impresos a 70 x 90 DPI con tinta ecológica sobre onzas sin acabados con ojillos en los extremos. Micro perforados 60 x 40 impresión en vinil de PVC (poli cloruro de vilio) con tinta eco solvente	16,400.00
Ventura Marín Díaz	2350	12/05/2015	Gorsa Imagen y Diseño S.A DE C.V.	Lona 4x2 de PCV	2,200.00
Renan Castillo Avalos	2400	18/05/2015	Gorsa Imagen y Diseño S.A. DE C.V.	Lonas	1,760.00
TOTAL					\$38,980.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 6 de junio de 2015.

Del análisis a la Información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, así como el escrito TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015, se localizaron los permisos de autorización de las mismas así como la credencial de elector de la persona que otorga el permiso y la muestra solicitadas, por lo que la observación quedó **atendida**.

- ◆ *Derivado de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó el registro contable por concepto de la elaboración de dípticos de diferentes medidas en beneficio de un candidato al cargo de ayuntamiento; sin embargo, no se localizó la totalidad de las muestras de los artículos adquiridos. El caso en comento se describe a continuación:*

Candidato	Factura	Fecha	Proveedor	Concepto	Monto
Antonio Vasconcelos	A/00000443	23-04-15	Publicidad Gráfica Integral	Díptico tamaño carta, impresión en selección de color 4X4	\$28,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

El partido presentó escrito de respuesta; sin embargo, en cuanto a este punto no manifestó aclaración alguna.

Del análisis a la Información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, así como al escrito TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015, no se localizaron las muestras de los artículos adquiridos; por tal razón la observación quedó **no atendida**, por \$28,000.00.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *De la revisión al rubro Egresos en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó una póliza que presenta como soporte documental facturas por*

concepto de la adquisición de gasolina, que no fueron vinculados con ningún vehículo utilizado en beneficio de algún candidato, toda vez que no reportó en su contabilidad equipo de transporte. A continuación se detallan los casos en comento:

Candidato	Factura	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe
Elías Córdova Lutzow	EVH-00049711	22/04/2015	Efectivale S. de R. L. de C. V.	Combustible	\$15,174.00
Griselda Martínez Ruiz	EVH-00049853	04/05/2015	Efectivale S. de R. L. de C. V.	Combustible	10,232.00
	EVH-00049740	23/04/2015	Efectivale S. de R. L. de C. V.	Servicio de Combustible	10,116.00
Lorena Castillo Gómez	EVH-00050158	15/05/2015	Efectivale S. de R. L. de C. V.	Combustible	10,232.00
Reyna Pineda Morales	EVH-00049731	23/04/2015	Efectivale S. de R. L. de C. V.	Combustible	10,116.00
Karen González Bayona	EVH-00049738	23/04/2015	Efectivale S. de R. L. de C. V.	Combustible	10,116.00
Clotilde Martínez Zenteno	EVH-00049739	23/04/2015	Efectivale S. de R. L. de C. V.	Combustible	10,116.00
María Elena González Galindo	EVH00049774	27/04/2015	Efectivale S. de R. L. de C. V.	Combustible	10,116.00
María Esther López Sánchez	EVH-00049797	28/04/2015	Efectivale S. de R. L. de C. V.	Combustible	10,232.00
TOTAL					\$96,450.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

El partido presentó escrito de respuesta; sin embargo, en cuanto a este punto no manifestó aclaración alguna.

Del análisis a la Información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, así como el escrito TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015, se localizaron los registros contables correspondientes a vehículos aportados en comodatos, por lo que la observación quedó atendida.

- ◆ *De la revisión a la cuenta Gastos de propaganda, se localizó una erogación por concepto de la contratación de un servicio de perifoneo; sin embargo, no se localizó muestra del audio utilizado; El caso en comento se describe a continuación:*

Candidato	Cargo	Factura	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe
Antonio Vasconcelos Rueda	Ayuntamiento	53 A	09-05-15	Innovación Empresarial consultorio de campañas políticas. Jesús Antonio Acosta Avendaño	Producción de audio personalizado y perifoneo ruta establecida por cliente(Antonio Vasconcelos Presidente Cárdenas)	\$8,352.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

El partido presentó escrito de respuesta; sin embargo, en cuanto a este punto no manifestó aclaración alguna.

Del análisis a la Información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, así como el escrito TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015, se localizó muestra del audio utilizado, que fue requerido, por lo que la observación quedó **atendida**.

SEGUNDO PERIODO

16.4.1.3 Procedimientos Adicionales

a. Gasto Centralizado

Primer Periodo

Concentradora Estatal

- ♦ *De la revisión a las pólizas registradas a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se localizó un gasto por concepto de combustible, el cual según las cédulas de prorrateo fue distribuido entre candidatos a diputados y ayuntamientos; sin embargo, no existe el registro contable de vehículos en los cuales fue utilizada la gasolina. El caso en comento se detalla a continuación:*

Folio de Póliza	Descripción de la póliza	Fecha de operación	Fecha de registro	Total del cargo	Total del abono
1	Vales De Gasolina	06-05-15	20-05-15	\$122,784.00	\$122,784.00
Total					\$122,784.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

El partido presentó escrito de respuesta; sin embargo, en cuanto a este punto no manifestó aclaración alguna.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político, en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizó el registro de vehículos otorgados en comodato en las diferentes contabilidades de los candidatos, así como su documentación soporte consistente en recibos, contratos, credenciales de aportantes y cotizaciones; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

- ♦ *De la revisión a las pólizas registradas a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se localizó el gasto por concepto de la renta de espectaculares; sin embargo, no se localizó el contrato de prestación de servicios, hoja membretada y muestras de los espectaculares. El caso en comento se detalla a continuación:*

Folio de Póliza	Descripción de la póliza	Fecha de operación	Fecha de registro	Total del cargo	Total del abono
3	Anuncio Espectacular	11-05-15	20-05-15	\$41,760.00	\$41,760.00
Total					\$41,760.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

El partido presentó escrito de respuesta; sin embargo, en cuanto a este punto no manifestó aclaración alguna.

Del análisis a la información presentada por el partido en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que no presentó el contrato de prestación de servicios, hoja membretada y muestras de los espectaculares; por tal razón, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 207 del Reglamento de Fiscalización, motivo por el cual la observación **quedó no atendida**, por **\$41,760.00**

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *Del análisis a la documentación reportada a través del Sistema Integral de Fiscalización por el PAN, no se localizaron los estados de cuenta bancarios correspondientes a las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos de las campañas correspondiente a la contabilidad de la concentradora estatal.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 6 de junio de 2015.

El partido presentó escrito de respuesta; sin embargo, en cuanto a este punto no manifestó aclaración alguna.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político, en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizó los estados de cuenta de la cuenta de la concentradora estatal, por tal motivo la observación quedó atendida.

- ♦ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la contabilidad de la Concentradora Estatal, se localizó un registro contable que carece del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin evidencia”; el caso en comento se detallan a continuación:*

Póliza	Descripción de Póliza	Fecha de registro	Total del cargo	Referencia Dictamen
2	Producción de Spots Radio y TV	07/05/2015	\$92,800.00	2
4	Apoyo Campaña Local Tabasco	24/04/2015	395,538.33	2
5	Apoyo Campaña Local Tabasco	30/04/2015	395,538.33	2
6	Vales de Gasolina	04/05/2015	204,640.00	2
7	Playeras cuello redondo y Banderas a una tinta	04/05/2015	306,611.20	2
8	Lonas con tinta ecosolvente	04/05/2015	204,276.00	2
9	Lonas de tinta ecosolvente, microperforado de 60x40 y volantes tamaño media carta	04/05/2015	101,993.24	2
10	Vales de Gasolina	13/05/2015	40,928.00	2
11	Espectacular	15/05/2015	69,600.00	2
12	Volantes media carta	15/05/2015	20,400.00	2
13	Comisiones Bancarias	19/05/2015	61.92	2
14	Playeras tipo polo, cuello redondo, cuello v, bandera	07/05/2015	383,440.00	2
15	Financiamiento Público Campaña Local	20/04/2015	1,705,510.96	1
16	Financiamiento Ayuntamiento Tacotalpa	22/04/2015	30,886.07	1
17	Financiamiento Ayuntamiento Comalcalco	22/04/2015	53,614.25	1
18	Financiamiento Ayuntamiento Cárdenas	22/04/2015	60,550.42	1
19	Financiamiento Ayuntamiento Centla	22/04/2015	22,820.76	1
20	Financiamiento Ayuntamiento Cunduacán	22/04/2015	45,821.90	1
21	Financiamiento Ayuntamiento Emiliano Zapata	22/04/2015	19,913.96	1
22	Financiamiento Ayuntamiento Huimanguillo	22/04/2015	29,610.60	1
23	Financiamiento Ayuntamiento Jalapa	22/04/2015	23,627.17	1
24	Financiamiento Ayuntamiento Jalpa de Méndez	22/04/2015	24,253.40	1
25	Financiamiento Ayuntamiento Jonuta	22/04/2015	22,195.97	1

Póliza	Descripción de Póliza	Fecha de registro	Total del cargo	Referencia Dictamen
26	Financiamiento Ayuntamiento Nacajuca	22/04/2015	38,305.23	1
27	Financiamiento Ayuntamiento Paraíso	22/04/2015	33,499.66	1
28	Financiamiento Ayuntamiento Macuspana	22/04/2015	20,465.89	1
29	Financiamiento Ayuntamiento Teapa	22/04/2015	26,614.89	1
30	Financiamiento Ayuntamiento Tenosique	22/04/2015	27,247.77	1
31	Financiamiento Distrito II	22/04/2015	41,775.62	1
32	Financiamiento Distrito III	22/04/2015	40,203.99	1
33	Financiamiento Distrito IV	22/04/2015	41,123.50	1
34	Financiamiento Distrito V	22/04/2015	28,820.76	1
35	Financiamiento Distrito XIII	22/04/2015	40,382.62	1
36	Financiamiento VI	22/04/2015	46,390.20	1
37	Financiamiento Distrito VII	22/04/2015	43,498.67	1
38	Financiamiento Distrito VIII	22/04/2015	44,851.00	1
39	Financiamiento Distrito IX	22/04/2015	46,245.38	1
40	Financiamiento Distrito X	22/04/2015	43,861.14	1
41	Financiamiento Distrito XI	22/04/2015	44,979.61	1
42	Financiamiento Distrito XII	22/04/2015	42,063.35	1
43	Financiamiento Distrito XIV	22/04/2015	41,644.54	1
44	Financiamiento Distrito XV	22/04/2015	37,746.93	1
45	Financiamiento Distrito XVI	22/04/2015	23,939.77	1
46	Financiamiento Distrito XVII	22/04/2015	32,749.76	1
47	Financiamiento Distrito XVIII	22/04/2015	20,387.96	1
48	Financiamiento Distrito XIX	22/04/2015	44,305.23	1
49	Financiamiento Distrito XX	22/04/2015	40,789.88	1
50	Financiamiento Distrito XXI	22/04/2015	41,060.02	1
51	abanicos y lonas	23/04/2015	74,008.00	2
52	Producción de Spot de Campaña a Presidentes Municipales	24/04/2015	156,000.00	2
53	Financiamiento ayuntamiento centro	04/05/2015	150,435.10	1
54	pendones, micro perforados, volantes	06/05/2015	47,328.00	2
55	Propaganda Diversa	15/05/2015	78,648.00	2
56	Transferencia para pago	18/05/2015	4,941.60	1
57	Transferencia para pago	18/05/2015	4,941.60	1
58	Transferencia para pago	18/05/2015	7,497.66	1
59	Transferencia para pago	19/05/2015	6,061.00	1

Póliza	Descripción de Póliza	Fecha de registro	Total del cargo	Referencia Dictamen
60	Transferencia para pago	19/05/2015	6,061.00	1
61	Transferencia para pago	19/05/2015	7,290.14	1
62	Transferencia para pago	19/05/2015	2,753.10	1
63	Financiamiento de campaña	19/05/2015	300.00	1
64	Trípticos	18/05/2015	19,766.40	2
65	Propaganda Diversa	18/05/2015	60,610.00	2
66	Pendones y Volantes	19/05/2015	24,244.00	2
TOTAL			\$5,838,471.45	

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 6 de junio de 2015.

“(...) envió las muestras de nuestro oficio sobre los errores y omisiones referente al primer informe de campaña local durante el proceso 2015 ya que no se nos fue posible anexar todas las muestras y evidencias en el sistema SIF”

Del análisis a la Información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se determinó lo siguiente:

Por lo que respecta a las pólizas identificadas con **(1)** en la columna “Referencia Dictamen” del cuadro que antecede, se observó que reportó a través del Sistema Integral de Fiscalización la evidencia documental consistente en facturas, recibos de ingresos, credenciales de elector, copia de cheques, cotizaciones, contratos, muestras y evidencias requeridas; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Adicionalmente, por lo que respecta a las a las pólizas identificadas con **(2)** en la columna “Referencia Dictamen” del cuadro que antecede, de la consulta al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que a la fecha permanece el estatus “Sin evidencia”; por tal razón, la observación quedó no atendida, por un importe de \$2’676,431.42.

En consecuencia, al omitir presentar la evidencia documental del soporte de sus gastos de campaña, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 127 del Reglamento de Fiscalización.

Segundo Periodo

- ♦ Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en la “Cuenta Concentradora”. Como a continuación se indica:

REPORTE DE SALDOS DE LA CUENTA CONCENTRADORA		
Cuenta	No. de cuenta	Saldo
INGRESOS		
Aportaciones de militantes especie	4201020000	\$3,190.00
Total de Ingresos		\$3,190.00
EGRESOS		
Gastos de Propaganda		
Mantas	5301020000	176,378.00
Volantes	5301030000	108,373.82
Propaganda Utilitaria	5301070000	1,454,186.44
Otros Similares	5301080000	87,504.60
Gastos Operativos de campaña		
Otros Similares	5302060000	447,956.96
Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos		
Diarios	5303010000	3,190.00
Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión	5304000000	46,400.00
Propaganda en vía pública	5305000000	133,680.00
Gastos financieros	5306000000	61.92
Total Egresos		\$2,457,731.74

Cabe señalar que la cuenta concentradora es creada para realizar distribución de las transferencias a las distintas campañas al cargo de Diputados Locales, Ayuntamientos, razón por la cual, la cuenta en comento al final del periodo de campaña deberá presentar un saldo en cero.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15823/15.

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Escrito de respuesta No. TES/049/2015. De fecha 20 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

Por medio del presente, entrego en medio magnético las muestras de la evidencia de los gastos realizados durante el periodo de campaña local del periodo 2014-2015, pólizas, copia de cheques, etc. Referente a la publicidad utilizada en el segundo periodo, observaciones del

segundo periodo.

Del análisis a la documentación presentada por el partido en el SIF, se observó que los ya no refleja saldos en la cuenta concentradora; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

a.1 Prorrateo

Segundo Periodo

- ◆ De la revisión a las cédulas de prorrateo reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron diversas inconsistencias, ya que se no se reconoce el monto distribuido en la contabilidad de los candidatos al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio.

Distrito	Nombre del Candidato	Cédula de prorrateo	Monto Gasto Prorrateado Concentradora	Monto del gasto prorrateado contabilizado por el candidato	Diferencia
1	Hernández Jiménez Gabriel	601-1491	\$28,765.62	0.00	\$28,765.62
1	Hernández Jiménez Gabriel	601-1494	25,398.72	0.00	25,398.72
1	Hernández Jiménez Gabriel	601-1495	6,232.81	0.00	6,232.81
1	Hernández Jiménez Gabriel	601-1496	2,619.81	0.00	2,619.81
1	Hernández Jiménez Gabriel	601-1500	12,219.79	0.00	12,219.79
Subtotal			\$75,236.75	\$0.00	\$75,236.75
5	López Arias Marlit	601-1593	\$3,944.00	0.00	\$3,944.00
5	López Arias Marlit	601-1594	7,888.00	0.00	7,888.00
5	López Arias Marlit	601-1605	2,871.00	0.00	2,871.00
5	López Arias Marlit	601-1606	3,190.00	0.00	3,190.00
Subtotal			\$17,893.00	\$0.00	\$17,893.00
6	Artiachi Ontiveros Hernán Ramón	601-1500	\$13,841.03	0.00	\$13,841.03
Subtotal			\$13,841.03	\$0.00	\$13,841.03
7	Esquivel Márquez Mirma Avizac	601-1493	\$40,032.54	0.00	\$40,032.54
7	Esquivel Márquez Mirma Avizac	601-1500	12,169.92	0.00	12,169.92
Subtotal			\$52,202.46	\$0.00	\$52,202.46
8	De la Cruz Velázquez María Luisa	601-1493	\$42,603.44	0.00	\$42,603.44
8	De la Cruz Velázquez María Luisa	601-1500	12,951.47	0.00	12,951.47
8	De la Cruz Velázquez María Luisa	601-1503	11,177.41	0.00	11,177.41
Subtotal			\$66,732.32	\$0.00	\$66,732.32
11	Barragán Lanz Jorge Lorenzo	601-1500	\$13,025.83	0.00	\$13,025.83
Subtotal			\$13,025.83	\$0.00	\$13,025.83
13	Jiménez Broca Felipe	601-1500	\$10,369.06	0.00	\$10,369.06
Subtotal			\$10,369.06	\$0.00	\$10,369.06
16	Hernández Ramírez María Gloria	601-1595	\$2,632.13	0.00	\$2,632.13
16	Hernández Ramírez María Gloria	601-1596	1,996.79	0.00	1,996.79
16	Hernández Ramírez María Gloria	601-1598	4,583.54	0.00	4,583.54
16	Hernández Ramírez María Gloria	601-1599	6,171.90	0.00	6,171.90

Distrito	Nombre del Candidato	Cédula de prorateo	Monto Gasto Prorrateado Concentradora	Monto del gasto prorrateado contabilizado por el candidato	Diferencia
Subtotal			\$15,384.36	\$0.00	\$15,384.36
17	Manuel Collado Raúl	601-1602	\$4,067.10	0.00	\$4,067.10
17	Manuel Collado Raúl	601-1603	3,594.78	0.00	3,594.78
17	Manuel Collado Raúl	601-1604	8,477.01	0.00	8,477.01
Subtotal			\$16,138.89	\$0.00	\$16,138.89
18	Hernández Rosales Yuliana Jannet	601-1500	\$12,161.18	0.00	\$12,161.18
18	Hernández Rosales Yuliana Jannet	601-1585	1,394.99	0.00	1,394.99
18	Hernández Rosales Yuliana Jannet	601-1586	13,949.85	0.00	13,949.85
Subtotal			\$27,506.02	\$0.00	\$27,506.02
19	Álvarez Ramón Silvestre	601-1491	\$29,745.52	0.00	\$29,745.52
19	Álvarez Ramón Silvestre	601-1492	51,069.00	0.00	51,069.00
19	Álvarez Ramón Silvestre	601-1500	12,636.06	0.00	12,636.06
19	Álvarez Ramón Silvestre	601-1601	4,941.60	0.00	4,941.60
Subtotal			\$98,392.18	\$0.00	\$98,392.18
20	Castro López Martin Eduardo	601-1498	\$24,713.44	0.00	\$24,713.44
Subtotal			\$24,713.44	\$0.00	\$24,713.44
TOTAL			\$431,435.34	\$0.00	\$431,435.34

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15823/15.

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Escrito de respuesta No. TES/049/2015. De fecha 20 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

Por medio del presente, entrego en medio magnético las muestras de la evidencia de los gastos realizados durante el periodo de campaña local del periodo 2014-2014, pólizas, copia de cheques, etc. Referente a la publicidad utilizada en el segundo periodo, observaciones del segundo periodo.

Derivado de la revisión a las cédulas de prorrateo reportado en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a los últimos movimientos reportados se identificaron las diferencias que se detallan a continuación:

CANDIDATO	MONTO DISTRIBUIDO CONCENTRADORA	MONTO CONTABILIDAD CANDIDATO	DIFERENCIA
Lastra Valencia Milton	63,646.47	0.00	63,646.47
Castillo Avalos Renán	46,050.85	0.00	46,050.85

CANDIDATO	MONTO DISTRIBUIDO CONCENTRADORA	MONTO CONTABILIDAD CANDIDATO	DIFERENCIA
González Bayona Karen	70,490.64	0.00	70,490.64
Martínez Zenteno Clotilde	83,204.56	0.00	83,204.56
López Álvarez Francisco	156,766.51	0.00	156,766.51
López Pérez Hector	218,908.62	0.00	218,908.62
Pérez García Miguel Ángel	267,534.97	0.00	267,534.97
González Galindo María Elena	304,951.75	0.00	304,951.75
López Sanchez María Esther	346,708.67	0.00	346,708.67
Vasconcelos Rueda Antonio	80,812.00	0.00	80,812.00
Arellano Madrigal Romeo	57,281.77	0.00	57,281.77
López Hernandez Rosalinda	366,581.15	0.00	366,581.15
Cordova Lutzow Elías	160,257.66	0.00	160,257.66
Martínez Ruiz Griselda	43,258.15	0.00	43,258.15
Marín Diaz Ventura	11,991.72	0.00	11,991.72
Castillo Gómez Lorena	90,406.33	0.00	90,406.33
Pineda Morales Reyna	90,406.33	0.00	90,406.33
Hernandez Jiménez Gabriel	123,574.42	0.00	123,574.42
Jiménez Casanovas Ana Areli	32,546.95	0.00	32,546.95
Barragán Lanz Jorge Lorenzo	47,272.31	0.00	47,272.31
Flores Valencia Lucero	29,815.29	0.00	29,815.29
Jiménez Broca Felipe	37,630.56	0.00	37,630.56
Custodio García Vicenta	35,529.41	0.00	35,529.41
Ibarra Azcuaga Rafael Antonio	36,249.82	0.00	36,249.82
Hernandez Ramírez María Gloria	51,536.87	0.00	51,536.87
Manuel Collado Raúl	47,867.34	0.00	47,867.34
Hernandez Rosales Yuliana Jannet	62,365.43	0.00	62,365.43
Álvarez Ramón Silvestre	154,030.91	0.00	154,030.91
Muñoz Castillo Sebastián	29,378.10	0.00	29,378.10
Castro López Martin Eduardo	61,851.24	0.00	61,851.24
Cruz Méndez Petrona	28,290.78	0.00	28,290.78
García Cruz Ninibelly	26,990.10	0.00	26,990.10
Ramos Rodríguez Amada	28,387.24	0.00	28,387.24
López Arias Marlit	51,588.27	0.00	51,588.27
Artiachi Ontiveros Hernán Ramón	50,230.76	0.00	50,230.76
Esquivel Márquez Mirma Avizac	84,198.65	0.00	84,198.65
De La Cruz Velázquez María Luisa	100,783.32	0.00	100,783.32

CANDIDATO	MONTO DISTRIBUIDO CONCENTRADORA	MONTO CONTABILIDAD CANDIDATO	DIFERENCIA
Dupeyrón Cortes Luis Carlos	36,169.69	0.00	36,169.69
TOTAL	3,615,545.61		3,615,545.61

Cabe señalar que dichas diferencias serán acumuladas para efectos del tope de gastos de campaña en los Anexos “A y B” del presente Dictamen, ahora bien de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron los registros contables observados en la contabilidad de los candidatos, por tal razón la observación quedó atendida.

b. Visitas de verificación

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 297 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral podrá ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes presentados por los partidos políticos.

b.1 Eventos

Mediante orden de verificación expedida por el Dr. Benito Nacif Hernández, presidente de la Comisión de Fiscalización y con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, se ordenó visitar los eventos de cierre de campaña de los candidatos postulados por su partido correspondientes al Estado de Tabasco, a realizarse los días 1, 2 3 y 4 de junio, con el objetivo de identificar la existencia de eventos y propaganda que deban ser reportados en los informes de campaña; en razón de lo anterior, se realizó la visita a un evento de los candidatos postulados por su partido; obteniéndose información de diversos gastos los cuales se localizaron en la contabilidad de los candidatos; por tal razón no se realizó observación alguna.

b.2 Agendas

Primer Periodo

- ◆ *Se observó que el PAN no proporcionó las agendas de las actividades de los candidatos al cargo de Ayuntamientos, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

El partido presentó escrito de respuesta; sin embargo, en cuanto a este punto no manifestó aclaración alguna.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político, en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron las agendas de las actividades de los candidatos, así como los domicilios identificados como gastos de campañas, razón por la que la observación quedó atendida.

- ◆ *Se observó que el Partido Acción Nacional no proporcionó las agendas de las actividades de los candidatos al cargo de Ayuntamientos, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

El partido presentó escrito de respuesta; sin embargo, en cuanto a este punto no manifestó aclaración alguna.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político, en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron las agendas de las actividades de los candidatos, así como los domicilios identificados como casas de campañas, razón por la que la observación quedó **atendida**.

Segundo Periodo

Diputados Locales

- ◆ *De la verificación a la documentación presentada, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos en las cuales se detallen las actividades realizadas por los candidatos a Diputados Locales correspondientes al Segundo Informe.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15823/15.

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Escrito de respuesta No. TES/049/2015. De fecha 20 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

Por medio del presente, entrego en medio magnético las muestras de la evidencia de los gastos realizados durante el periodo de campaña local del periodo 2014-2014, pólizas, copia de cheques, etc. Referente a la publicidad utilizada en el segundo periodo, observaciones del segundo periodo.

El partido presentó escrito de respuesta; sin embargo, en cuanto a este punto no manifestó aclaración alguna.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político, en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron las agendas de las actividades de los candidatos, así como los domicilios identificados como casas de campañas, razón por la que la observación quedó **atendida**.

b.3 Casas de Campaña

Mediante ordenes de verificación de números PCF/BNH/363/2015, de fecha 30 de abril de 2015 y PCF/BNH/603/2015, expedidas por el Dr. Benito Nacif Hernández, presidente de la Comisión de Fiscalización y con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, se ordenó visitar las casas de campaña de los candidatos postulados por su partido con el objetivo de identificar la existencia de casas de campaña y propaganda que deban ser reportados en los informes de campaña; en razón de lo anterior, se realizó la visita a las casas de campaña de candidatos postulados por su partido; obteniéndose información de diversos gastos de los cuales no están reportados en contabilidad, tal como se detalla a continuación:

Número de Acta	IDENTIFICACIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN O EVENTO								
	Núm.	Fecha de la visita o evento	Estado	Lugar	Tipo de Evento	PPN / COA	Candidatos Beneficiados	Cantidad	Concepto
151/15	12	08-05-15	Tabasco	Teapa	Visita de Verificación	PAN	María Elena González Galindo		Copias de volantes en tamaño media carta a color ambos lados.
173/15	13	19-05-15	Tabasco	Jalpa de Méndez	Visita de Verificación	PAN	Raúl Manuel Collado	30	micro perforados 35x55 impresos a una cara
								2000	Volantes
								255	playeras
178/15	14	19-05-15	Tabasco	Emiliano Zapata	Visita de Verificación	PAN	Rafael Antonio Ibarra Azcuaga	Se reporta la producción de un audio con tecladista, y dos vehículos en comodato, perifoneo 50 lonas de 1 x.40, y un desayuno el 15 de mayo	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

El partido presentó escrito de respuesta; sin embargo, en cuanto a este punto no manifestó aclaración alguna.

Del análisis a la Información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, así como el escrito TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015, no se localizaron en la contabilidad los registros contables de los gastos observados, por lo que la observación quedó no atendida.

Determinación de Costos

Para efectos de cuantificar el costo de la propaganda no reportada, se utilizó la siguiente metodología:

Por lo que se refiere a la determinación del costo unitario de cada una de la propaganda, se consideró información relacionada con el Registro Nacional de Proveedores, como se detalla a continuación:

Registro Nacional De Proveedores

No. DE REGISTRO PADRÓN	ENTIDAD	PROVEEDOR	RFC	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
201502201275733	Tabasco	GAPA SERVICIOS E IMPRESOS GRAFICOS SA DE CV	GSIO20909QR4	MICROPERFORADO	\$220.00
201504142275291	Tabasco	VOLANTES SELECCION A COLOR TAMAÑO MEDIO OFICIO	AUCU601207DZA	VOLANTES SELECCION A COLOR TAMAÑO MEDIO OFICIO	\$1,740.00
201502052272692	Tabasco	PEDRO DEMOSTENES GUTIERREZ ESTRADA		playeras impresas	\$70.00
201504012272923	Tabasco	RODRIGUEZ,LUIS ALBERTO		Produccion de Jingles y canciones sobre covers	\$3,000.00
201502231276176	Tabasco	PUBLIBUS TABASCO	PTA0808112K9	Perifoneo por hora	\$150.00
201504151275554	Tabasco	FERDAG	FER130228TA6	LONA IMPRESIÓN FOTOGRAFICA CON OJILLOS	\$175.00
201501281271189	Tabasco	CRESNAF	CRE1212033Q7	VENTAS DE DESAYUNO, COMIDAS, CENAS Y REFRIGERIOS	\$1,000.00

Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

Consec.	Candidato	Concepto	Piezas	RNP	Total
1	Raúl Manuel Collado	micro perforados 35x55 impresos a una cara	30	\$220 m2	\$1,270.50
2	Raúl Manuel Collado	Volantes	2000	\$1,740 millar	\$3,480.00
3	Raúl Manuel Collado	playeras	255	\$70.00 pieza	\$17,850.00
4	Rafael Antonio Ibarra Azcuaga	Se reporta la producción de un audio con tecladista,	1	\$3,000.00 servicio	\$3,000.00
5	Rafael Antonio Ibarra Azcuaga	y dos vehiculos en comodato, perifoneo	2	\$150 diarios	\$13,500.00
6	Rafael Antonio Ibarra Azcuaga	50 lonas de 1 x.40,	50	\$175.00 mt2	\$3,500.00
7	Rafael Antonio Ibarra Azcuaga	Desayuno el 15 de mayo	1	1,000.00 servicio	\$1,000.00
Total					\$43,601.00

En consecuencia, al no reportar las erogaciones por concepto de propaganda, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización, por \$43,601.00.

Es preciso señalar que el monto determinado, será acumulado a las campañas beneficiadas, para efectos del tope de gastos de campaña considerando el prorrateo de gastos determinado en el artículo 218 del Reglamento de Fiscalización.

c. Monitoreos

c.1 Espectaculares y Propaganda en la vía pública.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Tabasco; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ◆ *Derivado del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsas correspondientes, contra la documentación presentada por su partido en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó propaganda que no fue registrada en la contabilidad, como se detalla a continuación:*

Id Encuesta	Cargo (Sección)	Candidato	Distritos Locales	Colonia	Calle	Referencia	Tipo de anuncio	Ancho	Alto	Lema / Versión	Observaciones
17383	Diputado local		Distrito XI	Tamulte	Periférico	Justo en Little Eduardo	PANORÁMICOS	6	7	Un político diferente	Ninguna
30707	Presidente municipal	Héctor López Pérez	Distrito XX	Bellote	Carretera de Bellote	A un lado de la Laguna	MUROS	10	2	Cambios el rumbo	Héctor López Pérez
30831	Institucional local	Genérico Institucional	Distrito VI	Bosque	Mario Brown	Frente a Plaza Mendo me	MUROS	40	2	La alianzas con los ciudadanos	Ninguna
31042	Institucional local	Genérico Institucional	Distrito VI	Guyubal	Carretera Teapa	Casi Entrada A Gaviotas	PANORÁMICOS	6	4	Un sistema nacional anti corrupción	Ninguna
31170	Diputado local	Jorge Barragán Lanz	Distrito VI	Parrilla	Juan 23	Cerca De Pollos May	MANTAS	6	6	Un político diferente	Esta arriba de una casa con un inflable
31247	Diputado local	Luis Carlos Dupeyron Cortes	Distrito IX	Dos Momentos	Carretera Macuspana	A Lado De Casa	PANORÁMICOS	12	4	Seguridad sin pretexto a poco no	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

El partido presentó escrito de respuesta; sin embargo, en cuanto a este punto no manifestó aclaración alguna.

Del análisis a la Información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que no ha sido presentado en el Sistema Integral de Fiscalización; por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

Determinación de Costos

Para efectos de cuantificar el costo de la propaganda no reportada, se utilizó la siguiente metodología:

Por lo que se refiere a la determinación del costo unitario de cada una de la propaganda, se consideró información relacionada con el Registro Nacional de Proveedores, como se detalla a continuación:

Registro Nacional De Proveedores

No. DE REGISTRO PADRÓN	ENTIDAD	PROVEEDOR	RFC	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
201503021277326	Tabasco	Punto Tres	PTR990316K41	Espectacular, estructura	\$ 28,000.00
201502232276030	Tabasco	Maribel Sánchez Azamar	██████████	Rotulación De Bardas	\$ 180.00
201502132274549	Tabasco	Melva Torres Acosta	██████████	Lona Mesh Para Espectacular	\$ 150.00

Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

Consec.	Candidato	Concepto	medias	RNP	Total
1	Jorge Barragán Lanz	Panorámicos	6x7	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00
2	Héctor López Pérez	Muros	10x2	\$ 180.00	\$3,600.00
3	Genérico Institucional	Muros	40x2	\$ 180.00	\$14,400.00
4	Genérico Institucional	Panorámicos	6x4	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00
5	Jorge Barragán Lanz	Mantas	6x6	\$ 150.00	\$ 5,400.00
6	Luis Carlos Dupeyron Cortes	Panorámicos	12x4	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00

Total determinado por la UTF:	\$107,400.00
-------------------------------	--------------

En consecuencia, al omitir reportar los gastos detectados por la unidad, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización, por la cantidad de \$107,400.00.

Es preciso señalar que el monto determinado, será acumulado a las campañas beneficiadas, para efectos del tope de gastos de campaña considerando el prorrateo de gastos determinado en el artículo 218 del Reglamento de Fiscalización.

Segundo Periodo

- ◆ *Derivado del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsa correspondiente, contra la documentación presentada por su partido en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó propaganda que no fue registrada en la contabilidad, como se detalla:*

Id Encuesta	Cargo (Sección)	Candidato	Municipio	Colonia	Número	Calle	Tipo de anuncio	Ancho	Alto	Lema / Versión	Observaciones
60386	Institucional Local	Ninguno	Nacajuca	Centro	Sin Numero	Cuauhtémoc	Mantas	2	3	Hartos De Funcionario Corrupto	
60391	Diputado Local	Silvestre Álvarez Ramón	Nacajuca	Centro	Sin Numero	Calle Alejo Torres	Muros	6	2	Ninguno	Pancho López Presidente Municipal
60387	Presidente Municipal	Francisco López Álvarez	Nacajuca	Centro	Eusebio Castillo	Cuauhtémoc	Muros	4	2	Juntos Por Un Nuevo Nacajuca	Silvestre Álvarez Diputado Local Y Pancho López Presidente Municipal
60390	Presidente Municipal	Francisco López Álvarez	Nacajuca	Centro	81	Alejo Torres	Mantas	2	2	Juntos Por Un Nuevo Nacajuca	

Se anexa evidencia de la propaganda señalada en el cuadro que antecede.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15823/15.

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Escrito de respuesta No. TES/049/2015. De fecha 20 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

Por medio del presente, entrego en medio magnético las muestras de la evidencia de los gastos realizados durante el periodo de campaña local del periodo 2014-2015, pólizas, copia de cheques, etc. Referente a la publicidad utilizada en el segundo periodo, observaciones del segundo periodo.

Del análisis a las aclaraciones presentadas por el partido, se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando señala que no tuvo conocimiento de dicha propaganda, omitió reportar el gasto correspondiente a un promocional de radio y televisión, que beneficia a el candidato cargo de Presidente Municipal; razón por la cual, la observación se consideró no Atendida.

En ese sentido, respecto de la propaganda involucrada con su candidata, se determinó el respectivo costo con base a la siguiente metodología:

Determinación del Costo

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten

Registro Nacional De Proveedores

No. DE REGISTRO PADRÓN	ENTIDAD	PROVEEDOR	RFC	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
201502232276030	Tabasco	Maribel Sánchez Azamar	██████████	Rotulación De Bardas	\$ 180.00
201502132274549	Tabasco	Melva Torres Acosta	██████████	Lona Mesh Para Espectacular	\$ 150.00

Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

Consec.	Candidato	Concepto	medias	RNP	Total
1	Ninguno	Mantas	2x3	\$ 150.00	900.00
2	Silvestre Álvarez Ramón	Muros	6x2	\$ 180.00	2,160.00
3	Francisco López Álvarez	Muros	4x2	\$ 180.00	1,440.00
4	Francisco López Álvarez	Mantas	2x2	\$ 150.00	600.00
Total determinado por la UTF:					\$5,100.00

En consecuencia, al omitir reportar el egreso correspondiente a propaganda por un monto de **\$5,100.00**, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

Es preciso señalar que el monto determinado, será acumulado a las campañas beneficiadas, para efectos del tope de gastos de campaña considerando el prorrateo de gastos determinado en el artículo 218 del Reglamento de Fiscalización.

c.2 Diarios, revistas y medios impresos.

Atendiendo al Programa Integral del Proceso Electoral Federal y Local 2014-2015, así como al Calendario Integral del Proceso Electoral, se ordenó a la Coordinación Nacional de Comunicación Social que realizara el monitoreo de los desplegados que publicaran los partidos políticos nacionales en los medios impresos de todo el país, durante las precampañas y campañas electorales correspondientes al Proceso Electoral 2014-2015.

La Coordinación Nacional de Comunicación Social se encargó de capturar en el programa Sistema Integral de Monitoreo "SIM", las publicaciones en medios impresos, así como en los diarios y revistas de circulación nacional recabadas por dicha Unidad Técnica y por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra la propaganda en prensa reportada y registrada por los partidos políticos nacionales en sus Informes de ingresos y gastos de Campaña correspondientes al Proceso Electoral 2014-2015, en términos del artículo 318 del Reglamento de Fiscalización. Del análisis se detectaron las observaciones siguientes:

- ◆ *De la revisión a los desplegados proporcionados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, se observó que los candidatos Romero Arellano Madrigal candidato cargo de ayuntamiento y la candidata Marlit López Arias al cargo de Diputado local por el Distrito V en el Estado de Tabasco, realizaron diversas actividades políticas en las cuales utilizó propaganda; sin embargo, omitió reportar los gastos que dicha propaganda beneficio a los candidatos. Los casos en comento se detallan a continuación:*

Fecha	Partido	Candidato	Cargo	Periódico	Página	Medidas	Tipo de desplegado	Gasto no reportado
25-04-15	PAN	Romeo Arellano Madrigal/Marlit López Arias	Presidente municipal del centro/ Diputada Local V distrito	Presente Diario del Sureste	8	19.5 cm de ancho por 21.0 de alto	Inserción	Inserción con imagen de los candidatos y logo del PAN

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 6 de junio de 2015.

El partido presentó escrito de respuesta; sin embargo, en cuanto a este punto no manifestó aclaración alguna.

Del análisis a la Información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, así como el escrito TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015, no se localizaron en la contabilidad los registros contables de los gastos observados, por lo que la observación quedó no atendida.

Determinación de Costos

Para efectos de cuantificar el costo de la propaganda no reportada, se utilizó la siguiente metodología:

Por lo que se refiere a la determinación del costo unitario de cada una de la propaganda, se consideró información relacionada con el Registro Nacional de Proveedores, como se detalla a continuación:

Registro Nacional De Proveedores

No. DE REGISTRO PADRÓN	ENTIDAD	PROVEEDOR	RFC	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
201501201270139	Tabasco	Grupo Bicentenario	GBI100324MPA	1/4 Plana Blanco Y Negro	\$ 3,528.00

Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

ID.	Candidato	Concepto	Piezas	RNP	Total
1	Romeo Arellano Madrigal/Marlit López Arias	Inserción de periódico de 19.5 cm de ancho por 21.0 de alto	1	\$3,528.00	\$3,528.00

En consecuencia, al omitir reportar los gastos detectados por la unidad, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización, por la cantidad de **\$3,528.00 (Tres mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)**

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

Es preciso señalar que el monto determinado, será acumulado a las campañas beneficiadas, para efectos del tope de gastos de campaña considerando el prorrateo de gastos determinado en el artículo 218 del Reglamento de Fiscalización.

c.3. Páginas de internet y redes sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y **de internet** cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de

Fiscalización mediante pruebas selectivas, identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas. Del análisis no se determinaron observaciones.

c.4. Producción de Radio y TV.

- ◆ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que algunos de los promocionales detectados no fueron localizados en el Sistema Integral de Fiscalización. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

Concepto	Radio	Televisión	Total
Versiones de las cuales no se localizó registro contable	4	2	6
Anexo	7	8	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

El partido presentó escrito de respuesta; sin embargo, en cuanto a este punto no manifestó aclaración alguna.

Del análisis a la Información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, así como el escrito TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015, no se localizaron en la contabilidad los registros contables de los gastos observados, por lo que la observación quedó **no atendida**.

Determinación de Costos

Para efectos de cuantificar el costo de la propaganda no reportada, se utilizó la siguiente metodología:

Por lo que se refiere a la determinación del costo unitario de cada una de la propaganda, se consideró información relacionada con el Registro Nacional de Proveedores, como se detalla a continuación:

Registro Nacional De Proveedores

No. DE REGISTRO PADRÓN	ENTIDAD	PROVEEDOR	RFC	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
201502061273000	Tabasco	Contraluz Publicidad	CPU120725GJ4	Producción de spot de radio y TV	\$22,000.00

Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

Consec.	Candidato	Concepto	Unidades	RNP	Total	Candidatos beneficiados
1	Genérico Institucional	Spot Radio	1	\$22,000.00	\$22,000.00	21 diputados y 17 ayuntamientos
2	Balancán Milton Lastra, Cárdenas Antonio Vasconcelos, Centla Romeo Arellano, Comalcalco Elías Córdova, Emiliano Zapata Ventura Marín, Jalpa de Méndez Renán Castillo, Nacajuca Pancho López,	Spot Radio	1	\$22,000.00	\$22,000.00	7 ayuntamientos
3	Macuspana Clotilde Martínez; Jalapa Reyna Pineda; Huimanguillo Lorena Castillo; Teapa María Elena González; Tenosique María Esther López; Jonuta Karen González;	Spot Radio	1	\$22,000.00	\$22,000.00	6 ayuntamientos
4	Centro Rosalinda López Hernández	Spot Radio	1	\$22,000.00	\$22,000.00	1 ayuntamiento
5	Genérico Institucional	Spot TV	1	\$22,000.00	\$22,000.00	21 diputados y 17 ayuntamientos
6	Centro Rosalinda López Hernández	Spot TV	1	\$22,000.00	\$22,000.00	1 ayuntamiento
Total determinado por la UTF:					\$132,000.00	

En consecuencia, al omitir reportar los gastos de campaña, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización, por la cantidad de \$132,000.00.

Es preciso señalar que el monto determinado, será acumulado a las campañas beneficiadas, para efectos del tope de gastos de campaña considerando el prorrateo de gastos determinado en el artículo 218 del Reglamento de Fiscalización.

d. Gastos de la jornada electoral

- ◆ De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto, los casos en comento se detallan a continuación:

ALIMENTOS

CASILLA		NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE CASILLA/REP. GRAL	CLAVE DE ELECTOR	RECIBE APOYO PARA ALIMENTOS	
SECCIO N	DATOS GENERALES			SI/NO	CANTIDAD
374		GIJÓN NEGRIN JUAN MANUEL	NO INDICA	SI	NO INDICA
352		BENÍTEZ MARTÍNEZ BYANCA IVETTE		SI	NO INDICA

PAGOS COMO REPRESENTANTE

CASILLA		NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE CASILLA/REP. GRAL	CLAVE DE ELECTOR	RECIBE PAGO POR SER REPRESENTANTE	
SECCIO N	DATOS GENERALES			SI/NO	CANTIDAD
374		GIJÓN NEGRIN JUAN MANUEL	NO INDICA	SI	\$300.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15823/15.

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Escrito de respuesta No. TES/049/2015. De fecha 20 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

Por medio del presente, entrego en medio magnético las muestras de la evidencia de los gastos realizados durante el periodo de campaña local del periodo 2014-2014, pólizas, copia de cheques, etc. Referente a la publicidad utilizada en el segundo periodo, observaciones del segundo periodo.

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de los gastos desprendidos de campaña ni el establecimiento de sanción alguna; sin embargo, dicha situación

será objeto de seguimiento en la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2015.

e. Cuentas de Balance

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización (SIF) se identificó que el partido registró operaciones en las cuentas de balance durante el periodo de campaña correspondiente al proceso electoral local ordinario 2014-2015.

Derivado de lo anterior, esta autoridad realizó la revisión y análisis de la documentación consistente en pólizas con su soporte documental, determinando lo siguiente:

Bancos

De la revisión efectuada a los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones bancarias presentadas a la autoridad electoral, se determinó que el partido utilizó tres cuentas bancarias del Comité de Dirección Nacional, como se detalla a continuación:

BANCO	NUMERO CTA	DISTRITO Y/O AYUNTAMIENTO
BANAMEX	700758064249	CONCENTRADORA
BANAMEX		FINANCIAMIENTO PUBLICO DL
BANORTE		CONCENTRADORA FEDERAL
BANAMEX		FINANCIAMIENTO PUBLICO
BANAMEX		DISTRITTO 1
BANAMEX		DISTRITTO 2
BANAMEX		DISTRITTO 3
BANAMEX		DISTRITTO 4
BANAMEX		DISTRITTO 5
BANAMEX		DISTRITTO 6
BANAMEX		DISTRITTO 7
BANAMEX		DISTRITTO 8
BANAMEX		DISTRITTO 9
BANAMEX		DISTRITTO 10
BANAMEX		DISTRITTO 12
BANAMEX		DISTRITTO 13
BANAMEX		DISTRITTO 14
BANAMEX		DISTRITTO 15
BANAMEX		DISTRITTO 16
BANAMEX		DISTRITTO 17
BANAMEX		DISTRITTO 18
BANAMEX		DISTRITTO 19
BANAMEX		DISTRITTO 20
BANAMEX		DISTRITTO 21
BANAMEX		BALANCAN
BANAMEX		CARDENAS

BANCO	NUMERO CTA	DISTRITO Y/O AYUNTAMIENTO
BANAMEX		CENTLA
BANAMEX		CENTRO
BANAMEX		COMALCALCO
BANAMEX		CUNDUACAN
BANAMEX		EMILIANO ZAPATA
BANAMEX		HUIMANGUILLO
BANAMEX		JALAPA
BANAMEX		JALPA DE MENDEZ
BANAMEX		JONUTA
BANAMEX		MACUSPANA
BANAMEX		NACAJUCA
BANAMEX		PARAISO
BANAMEX		TACOTALPA
BANAMEX		TEAPA
BANAMEX		TENOSIQUE

Cabe señalar que mediante las cuentas bancarias antes citadas, se llevó a cabo el manejo de los recursos para realizar gastos operativos de campaña, propaganda utilitaria, viáticos, transporte, eventos, publicaciones en diarios, revistas y medios impresos, anuncios espectaculares colocados en la vía pública, producción de spots de radio y televisión, páginas de Internet y gastos en salas de cine, las cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Primer Periodo

Diputados Locales

- ♦ *Del análisis a la documentación reportada a través del Sistema Integral de Fiscalización por el PAN, no se localizaron los estados de cuenta bancarios correspondientes a las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos de las campañas correspondiente a la contabilidad de diputados locales.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 6 de junio de 2015.

El partido presentó escrito de respuesta; sin embargo, en cuanto a este punto no manifestó aclaración alguna.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el partido político, se localizaron los estados de cuenta bancarios requeridos, por lo que la observación quedó atendida.

Ayuntamientos

- ◆ *Del análisis a la documentación reportada a través del Sistema Integral de Fiscalización por el PAN, no se localizaron los estados de cuenta bancarios correspondientes a las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos de las campañas correspondiente a la contabilidad de ayuntamientos.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13541/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: TES/039/2015, de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

El partido presentó escrito de respuesta; sin embargo, en cuanto a este punto no manifestó aclaración alguna.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político, en el Sistema Integral de Fiscalización, se localiza, los estados de cuenta de ayuntamientos, requeridos por esta autoridad, por lo que la observación quedó atendida.

Segundo Periodo

Concentradora

- ◆ *Del análisis a la documentación reportada a través del Sistema Integral de Fiscalización por el PAN, no se localizaron los estados de cuenta bancarios correspondientes a las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos de las campañas correspondiente a la contabilidad de la concentradora estatal.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15823/15.

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Escrito de respuesta No. TES/049/2015. De fecha 20 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

Por medio del presente, entrego en medio magnético las muestras de la evidencia de los gastos realizados durante el periodo de campaña local del periodo 2014-2014, pólizas, copia de cheques, etc. Referente a la publicidad utilizada en el segundo periodo, observaciones del segundo periodo.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político, en el Sistema Integral de Fiscalización, se localiza los Estados de Cuenta solicitados por lo que la observación quedó **atendida**.

Diputados Locales

- ◆ *No se localizaron los estados de cuenta bancarios correspondientes a las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos de las campañas al cargo de diputados locales.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15823/15.

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Escrito de respuesta No. TES/049/2015. De fecha 20 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

Por medio del presente, entrego en medio magnético las muestras de la evidencia de los gastos realizados durante el periodo de campaña local del periodo 2014-2014, pólizas, copia de cheques, etc. Referente a la publicidad utilizada en el segundo periodo, observaciones del segundo periodo.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político, se localizaron los estados de cuenta requeridos por lo que la observación quedó **atendida**.

Ayuntamientos

- ◆ *No se localizaron los estados de cuenta bancarios correspondientes a las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos de las campañas al cargo de presidentes municipales de ayuntamientos.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15823/15.

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Escrito de respuesta No. TES/049/2015. De fecha 20 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

Por medio del presente, entrego en medio magnético las muestras de la evidencia de los gastos realizados durante el periodo de campaña local del periodo 2014-2014, pólizas, copia de cheques, etc. Referente a la publicidad utilizada en el segundo periodo, observaciones del segundo periodo.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político, se localiza la documentación que corresponde, por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Información solicitada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Cuentas Bancarias.

De acuerdo con las facultades de investigación conferidas a la Unidad Técnica de Fiscalización, en términos de lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numerales 2 y 3; 192, numerales 1, inciso m) y 2; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e); 200 numeral 1, 394, numeral 1, incisos d) y n) y 426 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 142, párrafo tercero, fracción IX y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito a efecto de constatar los ingresos y egresos de los candidatos postulados por su partido,

durante el periodo comprendido del mes de marzo a junio de 2015, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores girara instrucciones para que las referidas instituciones proporcionaran información relacionada al número de cuenta, plaza, tipo de cuenta, fecha de apertura, fecha de cancelación, régimen de la cuenta y status; asimismo se solicitó que presentaran los contratos de apertura, tarjetas de firmas y, en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, por el periodo señalado.

Lo anterior, con el fin de allegarse de elementos que permitieran determinar si el partido político o candidatos cumplieron con la obligación de aplicar el financiamiento, estricta e invariablemente, para las actividades señaladas en el Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como para acreditar el origen lícito de los recursos, su destino y aplicación, de conformidad con el artículo 54 de la Ley General de Partidos Políticos.

Gastos por comprobar

El partido no reportó saldos en este rubro.

Gastos por amortizar

El partido no reportó saldos en este rubro.

Activos fijos

El partido no reportó saldos en este rubro.

Anticipos a proveedores

El partido no reportó saldos en este rubro.

Pasivos

El partido reportó en su última versión de informes un saldo de -\$17,079.84 en el rubro de proveedores; del análisis a la documentación, se determinó lo siguiente:

- ◆ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Pasivos por un total de \$56,334.16, tal como a continuación se indica:*

CUENTA	SALDO
Proveedores	\$56,334.16

Al respecto, resulta importante precisar que un “Pasivo” representa obligaciones de su partido ante terceros que en un futuro debe liquidar.

Procede señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar originados durante la campaña, se contabilizarán como ingreso en especie y si corresponden a operaciones celebradas con personas morales, deberán ser sancionadas como aportación en especie de entes impedidos por la norma, acumulándolos al candidato o candidato independiente (en su caso) que recibió el bien o servicio y que no lo pagó.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto sancionable previsto en la normatividad en comento, su partido deberá proceder al pago de dichos saldos, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el periodo de ajuste.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15823/15.

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Escrito de respuesta No. TES/049/2015. De fecha 20 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

Por medio del presente, entrego en medio magnético las muestras de la evidencia de los gastos realizados durante el periodo de campaña local del periodo 2014-2014, pólizas, copia de cheques, etc. Referente a la publicidad utilizada en el segundo periodo, observaciones del segundo periodo.

Es preciso señalar que el saldo de -\$17,079.84, será objeto de seguimiento en la revisión del Informe Anual Correspondiente al ejercicio 2015.

e. Procedimientos de queja

Durante el proceso electoral local de 2015 en el estado de Tabasco, se interpusieron diversas quejas y se abrieron procedimientos oficiosos que aún no se encuentran en estado de resolución, por lo que se considera pertinente señalar

al estado procesal que se encuentran, los expedientes se detallan en el cuadro siguiente:

QUEJOSO	DENUNCIADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
PRI	CC. Gerardo Gaudio Rovirosa PRD-NUAL y Rosalinda López Hernández PAN-PVEM	Queja	INE/Q-COF-UTF/152/2015/TAB

Es importante destacar, que derivado de la investigación que desplegó la autoridad fiscalizadora en los procedimientos antes referidos, se advierten que se encuentran pendientes de contestación diversas diligencias giradas por esta autoridad, de las cuales pudiera advertirse la existencia de elementos de prueba o indicios sobre conductas diversas a las inicialmente investigadas y en consecuencia, podría ampliarse el objeto de investigación en el expediente señalado.

Por otra parte, dada la naturaleza de las pruebas ofrecidas, de las cuales se formularon solicitudes de información y que se encuentran pendientes de desahogo, las mismas resultan indispensables para continuar con la línea de investigación respectiva y en el momento procesal oportuno, poner en estado de resolución los expedientes de mérito, de lo contrario se dejarían de examinar elementos probatorios necesarios para atender el principio de exhaustividad y congruencia que exigen el estudio de la totalidad de los argumentos jurídicos expuestos, cuidando que los razonamientos y elementos de la resolución sean compatibles y coherentes entre sí, a efecto de estar en la posibilidad de allegarse de todos los elementos de convicción idóneos, aptos y suficientes, mismos que son indispensables para poner en estado de resolución los procedimientos en que los que se actúa.

f. Procedimientos de deslindes

El partido no presentó deslindes de gastos.

g. Confrontas

Primer Periodo

Mediante oficio núm. INE/UTF/DA-L/13688/15, se le comunicó al partido que la confronta correspondiente a las observaciones determinadas en la revisión del

Informe de Campaña, se llevaría a cabo el 5 de junio de 2015, a las 09:00 horas en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, ubicadas en Av. Belisario Domínguez No. 102, Col. Plutarco Elías Calles, C.P. 86100, Villahermosa Tabasco., en la cual se contó con la asistencia por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del L.C.P. Wilber Centeno Alamilla, Enlace de Fiscalización, así como el C.P.C. Rafael Narváez Hernández, L.A. Karina Presenda Ramírez, T.S.U. Hermidia Soledad Gutiérrez Rodríguez Auditores Senior en Tabasco. Cabe hacer mención que nadie se presentó por parte del partido.

Segundo Periodo

Mediante oficio núm. INE/UTF/DA-L/15833/15, se le comunicó al partido que la confronta correspondiente a las observaciones determinadas en la revisión del Informe de Campaña, se llevaría a cabo el 20 de junio de 2015, a las 09:00 horas en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, ubicadas en Av. Belisario Domínguez No. 102, Col. Plutarco Elías Calles, C.P. 86100, Villahermosa Tabasco., en la cual se contó con la asistencia por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del L.C.P. Wilber Centeno Alamilla, Enlace de Fiscalización, así como el C.P.C. Rafael Narváez Hernández, L.A. Karina Presenda Ramírez, T.S.U. Hermidia Soledad Gutiérrez Rodríguez Auditores Senior en Tabasco. Cabe hacer mención que nadie se presentó por parte del partido.

Conclusiones finales de la revisión a los Informes de Campaña del PAN correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el estado de Tabasco.

Primer Periodo

Todos los cargos

1. El partido omitió adjuntar el soporte documental de gastos correspondientes a la contabilidad de la cuenta concentradora, diputados locales y ayuntamientos por **\$5'350,858.28**
(\$2'676,431.42+\$1'545,168.41+\$1'129,258.45.).

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del

Instituto Nacional Electoral, Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. El partido omite reportar gastos de propaganda derivados de las visitas de verificación a casas de campañas por **\$43,601.00**.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3. El partido omitió reportar gastos de inserciones contratadas en diarios, y determinados por los monitoreos en medios impresos, por la cantidad de **\$3,528.00**.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. El partido omitió reportar gastos por concepto de bardas, lonas y espectaculares, por la cantidad de **\$107,400.00**.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. El partido omitió reportar gastos por concepto de producción de Spots de radio y TV, por la cantidad de **\$132,000.00**

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Segundo Periodo

6. El Partido político omite registrar en su contabilidad gastos por concepto de propaganda de lonas y bardas, que fueron determinados a través de los monitoreos a las anuncios espectaculares por **\$5,100.00**

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y l) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional de la III Circunscripción con sede en Xalapa Veracruz del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia del mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.
8. Esta Unidad dará seguimiento en el marco de la revisión al Informe Anual 2015, de a las transferencias en efectivo y especie que el Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal realizó a sus campañas locales.
9. Esta Unidad dará seguimiento a los pagos realizados a representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la Revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2015.

- 10.** Esta Unidad dará seguimiento en el marco de la revisión al Informe Anual 2015, a la información que proporcione la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en relación a la información que proporcione de cuentas bancarias del partido y candidatos.

- 11.** En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.

- 12.** Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.